



Asamblea General

Distr. general
11 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

46º período de sesiones

22 de febrero a 19 de marzo de 2021

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, Javaid Rehman

Resumen

En el presente informe se expone un panorama general de las preocupaciones actuales en materia de derechos humanos en la República Islámica del Irán. En él, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán se refiere a las tendencias observadas, las inquietudes existentes y los progresos realizados en la protección de los derechos humanos y formula recomendaciones para mejorar la situación a ese respecto.



I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 43/24 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este pidió al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán que le presentara un informe en su 46° período de sesiones. Contiene información reunida hasta el 3 de diciembre de 2020, que incluye la facilitada por el Gobierno de la República Islámica del Irán y por organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación, y la obtenida mediante entrevistas celebradas con las víctimas de presuntas violaciones y sus familias y abogados. El Relator Especial agradece el compromiso del Gobierno y la mayor respuesta a las comunicaciones de los procedimientos especiales. El diálogo del Gobierno con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también es alentador. El Relator Especial lamenta que no se hayan aceptado las solicitudes de visita al país.

2. El Relator Especial describe la situación actual de los derechos humanos en el país, centrándose en la situación de las mujeres y las niñas. Si bien se han adoptado algunas medidas en favor de la igualdad de género, expresa su inquietud por el hecho de que la discriminación de género persista en la legislación, la práctica y las actitudes sociales. Señala las esferas en que el Gobierno puede modificar y promover políticas de igualdad de género, en particular derogando la legislación penal, laboral y de familia discriminatoria, protegiendo a las mujeres de la violencia, promoviendo el liderazgo y la plena participación en la vida cultural de las mujeres y poniendo fin a los ataques contra los defensores de los derechos de la mujer.

3. El Relator Especial está consternado por el hecho de que las sanciones impuestas por los Estados Unidos de América sigan teniendo repercusiones negativas en los derechos económicos y sociales en la República Islámica del Irán, en especial durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y que no se estén haciendo exenciones por motivos humanitarios. No obstante, preocupa que la respuesta del Gobierno ante la pandemia siga siendo inadecuada y opaca, en particular en lo que se refiere a la protección de los reclusos en cárceles con problemas de hacinamiento y condiciones antihigiénicas. El Relator Especial sigue profundamente preocupado por la elevada tasa de ejecuciones en la República Islámica del Irán, y expresa especial alarma por la reciente aplicación de la pena de muerte a manifestantes. El Gobierno no ha realizado una investigación independiente y transparente de la respuesta violenta del Estado a las protestas de noviembre de 2019 ni ha hecho rendir cuentas a los autores. Aunque se celebra la puesta en libertad y concesión de indultos de algunos defensores de los derechos humanos, abogados, ciudadanos con doble nacionalidad y extranjeros y activistas por los derechos laborales, el Estado sigue atacando a personas de esos grupos. La actual discriminación contra las minorías étnicas, religiosas y sexuales sigue siendo motivo de grave preocupación.

4. El Relator Especial toma nota con preocupación el asesinato del científico nuclear iraní y general de brigada del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica Mohsen Fakhrizadeh mientras viajaba por Absard, en la provincia de Teherán, el 27 de noviembre de 2020. Condena este crimen, que constituye una privación arbitraria de la vida en contravención del artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Invita al Gobierno a compartir más información que le permita obtener nuevos datos sobre lo sucedido.

II. Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

A. Pena de muerte, derecho a un juicio justo y detención arbitraria

5. El Relator Especial sigue profundamente preocupado por el elevado número de condenas a muerte y ejecuciones en la República Islámica del Irán, incluso por actos que no forman parte de los “delitos más graves” y tras juicios sin las debidas garantías. El Comité de Derechos Humanos ha interpretado sistemáticamente que los delitos más graves son

aquellos en que se produce un homicidio intencional¹. Entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2020, se informó de la ejecución de al menos 233 personas; 18 por delitos relacionados con las drogas y 11 por *moharebeh* (emplear armas para arrebatar vidas o propiedades o para sembrar el terror entre la población) o *efsad-e fel-arz* (sedición contra el poder constituido). Las ejecuciones llevadas a cabo en contravención de las normas internacionales de derechos humanos tras un juicio sin las debidas garantías constituyen una privación arbitraria de la vida.

6. El Relator Especial está alarmado por los informes de casos de ejecuciones secretas en relación con protestas, en que se dictaron condenas a muerte tras juicios sin las debidas garantías y después del recurso sistemático a la tortura para obtener confesiones forzadas. El 12 de septiembre de 2020, Navid Afkari fue ejecutado en secreto, sin previo aviso, en contravención de la legislación del Irán. El Sr. Afkari había participado en las protestas de agosto de 2018 en Shiraz, y posteriormente fue detenido y condenado a pena de muerte tanto por un presunto asesinato como por *moharabeh*². Negó las acusaciones y declaró que había sido torturado para obligarlo a confesar. La confesión fue utilizada más tarde en su contra ante el tribunal³, y el juez tampoco ordenó que se investigaran las denuncias de tortura⁴. El Gobierno refutó las acusaciones de tortura. El 5 de agosto de 2020, Mostafa Salehi fue ejecutado en secreto por un presunto asesinato, tras haber participado en las protestas que tuvieron lugar en diciembre de 2017 y enero de 2018⁵. Pese a que negó los cargos que se le imputaban, según se informa permaneció recluido durante más de un año en régimen de aislamiento para tratar de obtener su confesión⁶, acusación que el Gobierno refutó. Al parecer, la principal prueba utilizada contra él fue una declaración forzada de otra persona⁷. El Gobierno afirmó que el Sr. Salehi había confesado y que otras pruebas habían respaldado la condena, y que las ejecuciones del Sr. Afkari y del Sr. Salehi estaban en conformidad con la legislación nacional. Con respecto a las recomendaciones formuladas durante el tercer examen periódico universal del Estado, el Gobierno apoyó 1, apoyó parcialmente 3, tomó nota de 2 y no apoyó 16 recomendaciones sobre la prohibición de la tortura, y apoyó parcialmente 2 y no apoyó 38 recomendaciones sobre la reducción o eliminación de la pena de muerte (A/HRC/43/12/Add.1).

7. Preocupa al Relator Especial que se sigan iniciando actuaciones contra manifestantes que podrían culminar en penas de muerte en Behbahan, Teherán e Isfahán, entre otros lugares⁸, y que las autoridades puedan estar imponiendo penas severas, incluida la pena de muerte, para reprimir la disidencia. Señala que se concedió la celebración de un nuevo juicio a Amir Hossein Moradi, Mohammad Rajabi y Saeed Tamjidi después de que se informara de que el Tribunal Supremo había confirmado sus condenas a muerte en relación con su participación en las protestas que tuvieron lugar en noviembre de 2019⁹. El Gobierno declaró que la tortura estaba prohibida por la Constitución y que las confesiones bajo coacción eran inadmisibles. Señaló que en los juicios por asesinato se aplicaban garantías especiales, como que una confesión no pudiera ser la única base para determinar la culpabilidad.

Ejecución de jóvenes infractores

8. El Relator Especial sigue profundamente preocupado por el hecho de que se siga ejecutando a jóvenes infractores. Al menos 3 fueron ejecutados entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2020, mientras que más de 85 se encuentran en el corredor de la muerte. Las obligaciones internacionales del Gobierno prohíben, sin excepción, la ejecución de personas menores de 18 años en el momento de la comisión del presunto delito¹⁰. No obstante, el

¹ Observación general núm. 36 (2018), párrs. 5 y 35.

² <https://iranhr.net/en/articles/4404/>.

³ <https://iranhr.net/en/articles/4427/>.

⁴ <https://iranhr.net/en/articles/4406/>.

⁵ www.mizanonline.com/fa/news/643977/ (en persa).

⁶ www.iranhr.net/en/articles/4369/.

⁷ *Ibid.*

⁸ www.amnesty.org/download/Documents/MDE1328912020ENGLISH.PDF, pág. 8;

www.mashregnews.ir/news/1088097/ (en persa).

⁹ www.bbc.com/news/world-middle-east-53463685.

¹⁰ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6, párr. 5.

Código Penal mantiene la pena de muerte para las niñas mayores de 9 años lunares y los niños mayores de 15 años lunares en los casos de los delitos castigados con el talión, como el homicidio, o los delitos *hudud*, como el adulterio. El Gobierno indicó que la Comisión de Reconciliación y un grupo de trabajo judicial intervenían periódicamente para persuadir a las familias de que aceptaran la *diya* (pago por la sangre) y perdonaran a los presuntos jóvenes infractores.

Abogados y defensores de los derechos humanos

9. Resulta preocupante el acoso y la detención de defensores de los derechos humanos y abogados para el ejercicio o la defensa de los derechos humanos, entre otras cosas mediante detención prolongada y nuevas condenas. Aunque Golrokh Iraee fue puesta en libertad el 8 de abril de 2019, tras haber sido encarcelada por defender los derechos humanos¹¹, el tribunal de apelación de Teherán confirmó posteriormente la imposición de nuevas condenas contra ella y Atena Daemi por condenar las ejecuciones de presos políticos y cantar una canción conmemorativa¹². El 9 de noviembre de 2019, la Sra. Iraee fue detenida para cumplir su nueva condena, mientras que la Sra. Daemi siguió encarcelada. La Sra. Daemi debía ser puesta en libertad el 4 de julio de 2020 después de cumplir cinco años de cárcel por cargos relacionados con su defensa de los derechos del niño y su oposición a la pena de muerte¹³. Ha sido condenada a una pena de dos años de cárcel y 74 latigazos por propaganda contra el sistema y alteración del orden de la prisión¹⁴. Se celebra la puesta en libertad de la defensora de los derechos humanos Narges Mohammadi el 8 de octubre de 2020 después de que los tribunales redujeran su pena. No obstante, otras condenas y nuevos cargos presentados en febrero de 2020 parecen seguir activos, lo que podría dar lugar a su reingreso en prisión¹⁵. El Gobierno declaró que aún no se habían presentado nuevos cargos contra la Sra. Mohammadi.

10. Se han observado nuevos ataques contra familiares para obligar a los defensores de los derechos humanos a poner fin a su activismo. El 20 de octubre de 2020, un Tribunal Revolucionario de Teherán condenó a Farangis Mazloum, madre del defensor de los derechos humanos encarcelado Soheil Arabi, a 18 meses de cárcel por motivos de seguridad nacional por haber hablado de las condiciones en que se encontraba su hijo. El Sr. Arabi sigue siendo objeto de malos tratos por defender los derechos de los reclusos. En septiembre de 2020, fue trasladado a la prisión de Raja'i Shahr y encerrado en una celda del corredor de la muerte por enviar grabaciones a los medios de comunicación. Las autoridades le denegaron el acceso a medicamentos y a llamadas telefónicas hasta que fue devuelto a la prisión de Evin 31 días después¹⁶. El 15 de julio de 2020 se informó de que Alireza Alinejad, hermano del activista Masih Alinejad, había sido declarado culpable y condenado a ocho años de cárcel por cargos falsos de seguridad nacional, como represalia por la labor de defensa de su hermana¹⁷. El Gobierno indicó que aún no se había emitido un veredicto final en apelación. Según se informa, el juez de primera instancia dedicó una parte de la primera vista a las actividades de la Sra. Alinejad¹⁸.

11. El abogado iraní Mohammad Najafi sigue privado de libertad arbitrariamente en la prisión central de Arak después de haber recibido varias condenas a penas de cárcel desde 2018¹⁹. En abril de 2019, un tribunal de apelación ratificó la pena combinada de 13 años de

¹¹ www.iranhumanrights.org/2019/04/just-released-from-prison-golrokh-irae-ebrahimi-faces-more-time-behind-bars/.

¹² www.iranhumanrights.org/2019/09/female-political-prisoners-to-serve-additional-two-years-for-insulting-supreme-leader/.

¹³ <https://iranhumanrights.org/2020/09/iran-new-charges-thrown-at-political-prisoners-to-keep-them-behind-bars/>.

¹⁴ https://iranhr.net/media/files/HRD_Report_Iran_Human_Rights_Eng.pdf, pág. 16.

¹⁵ www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26376&LangID=E.

¹⁶ www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/iran_-_ua_-_soheil_arabi_-_4_nov_2020.pdf.

¹⁷ <https://iranhumanrights.org/2020/07/activists-brother-sentenced-to-eight-years-in-prison-collective-punishment-of-families-continues-in-iran/>.

¹⁸ www.iranhumanrights.org/2020/04/masih-alinejad-my-brother-is-facing-prison-time-for-being-related-to-me/.

¹⁹ www.iranhumanrights.org/2020/06/list-of-attorneys-imprisoned-in-iran-for-defending-human-rights/.

cárcel por cargos relacionados con la seguridad nacional²⁰. El Gobierno declaró que una de las penas se había reducido de 10 a 5 años y medio de cárcel²¹. Reingresó en prisión el 10 de mayo de 2020 tras la suspensión del cumplimiento de la pena en virtud de las directivas relativas a la COVID-19 en marzo. Payam Derafshan ha sido detenido arbitrariamente por su trabajo legal y su defensa de la libertad de expresión. El 23 de julio de 2020, un tribunal de apelación ratificó su condena de dos años y medio de cárcel y está a la espera de la revisión del Tribunal Supremo. La decisión se tomó después de que se redujera y anulara una condena anterior a dos años de cárcel por protestar contra la decisión del Gobierno de prohibir la aplicación de mensajería Telegram²². Aunque la abogada Nasrin Sotoudeh fue puesta en libertad temporalmente por motivos de salud el 7 de noviembre de 2020²³, fue devuelta, en contra de las recomendaciones médicas, a la prisión de Qarchak el 2 de diciembre de 2020 para seguir cumpliendo la pena impuesta arbitrariamente.

Personas extranjeras o con doble nacionalidad

12. El Relator Especial está consternado por el hecho de que, en el momento de redactar el presente informe, el académico irano-sueco Ahmadreza Djalali siguiera corriendo un riesgo inminente de ser ejecutado²⁴. El 24 de noviembre de 2020 se informó de que el Sr. Djalali se encontraba en régimen de aislamiento en la prisión de Evin a la espera de su traslado a la prisión de Raja'i Shahr, donde podría ser ejecutado. Si bien se ha informado de que su ejecución se aplazó temporalmente el 2 de diciembre de 2020, sigue corriendo un riesgo inminente²⁵. El Sr. Djalali fue condenado a muerte en 2017 por falsos cargos de espionaje basados en confesiones forzadas²⁶.

13. El Relator Especial también sigue gravemente preocupado por otros ciudadanos extranjeros y con doble nacionalidad detenidos arbitrariamente en la República Islámica del Irán, entre ellos Nazanin Zaghari-Ratcliffe, Kamran Ghaderi, Siamak Namazi, Morad Tahbaz y Massud Mossaheb. Aunque la Sra. Zaghari-Ratcliffe sigue en libertad provisional vigilada, al Relator Especial le inquietan los intentos de presentar nuevos cargos contra ella cuando se acerca el final de su actual encarcelamiento arbitrario. El 2 de noviembre de 2020, agentes del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica llevaron a la ciudadana británico-iraní a los tribunales por un nuevo cargo, al parecer basándose en las mismas pruebas que las utilizadas en 2016²⁷. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria determinó en una opinión de 2016 que su detención era arbitraria (A/HRC/WGAD/2016/28). El Gobierno declaró que no se presentarían más cargos contra la Sra. Zaghari-Ratcliffe a menos que cometiera un delito. La pena de diez años de cárcel impuesta al Sr. Mossaheb, ciudadano austríaco-iraní²⁸, fue ratificada por un tribunal de apelación en julio de 2020 sin celebrar una vista²⁹. Las acusaciones de espionaje que pesan en su contra se basan en confesiones forzadas obtenidas mediante tortura³⁰, que la televisión estatal emitió el 13 de agosto de 2020³¹. A pesar de sufrir graves problemas médicos, se le ha negado un tratamiento adecuado y la suspensión temporal del cumplimiento de la pena³². Preocupaciones similares persisten respecto de la salud del Sr. Tahbaz, un ecologista americano-británico-iraní, que, según se informa, sufre grandes dolores en la cárcel. El Gobierno afirmó que no se enjuiciaba a los ciudadanos extranjeros y con doble nacionalidad sin una justificación legal.

²⁰ https://iranhr.net/media/files/HRD_Report_Iran_Human_Rights_Eng.pdf, pág. 11.

²¹ www.iranhumanrights.org/2020/06/list-of-attorneys-imprisoned-in-iran-for-defending-human-rights/.

²² <https://iranhumanrights.org/2020/08/imprisoned-human-rights-lawyer-in-poor-health-needs-hospitalization/>.

²³ www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26502&LangID=E.

²⁴ www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26543&LangID=E.

²⁵ www.iranhr.net/en/articles/4514/.

²⁶ www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22645&LangID=E.

²⁷ www.theguardian.com/news/2020/nov/02/nazanin-zaghari-ratcliffe-avoids-being-returned-to-jail.

²⁸ <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25340>.

²⁹ www.amnesty.org/download/Documents/MDE1333012020ENGLISH.pdf.

³⁰ <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25153>.

³¹ www.amnesty.org/download/Documents/MDE1333012020ENGLISH.pdf.

³² <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25340>.

B. Derechos a la libertad de reunión y de asociación pacíficas y a la libertad de expresión

Período posterior a las protestas de noviembre de 2019

14. El Relator Especial está consternado por el hecho de que, más de un año después, el Gobierno no haya realizado una investigación imparcial, independiente y transparente sobre el uso de la fuerza excesiva y letal durante las manifestaciones que tuvieron lugar por todo el país en noviembre de 2019. Como se ha documentado (véase A/75/213), las pruebas confirman que las fuerzas de seguridad utilizaron armas de fuego de una manera tal que constituyó una grave vulneración del derecho internacional de los derechos humanos, provocando la muerte de al menos 304 personas, incluidas mujeres y niños. Esos actos siguen impunes y no se han rendido cuentas al respecto. El Gobierno afirmó que el Parlamento, el poder judicial y el Presidente habían puesto en marcha investigaciones y que se esforzaba seriamente por aclarar los diversos aspectos de las protestas.

15. Preocupa al Relator Especial la información que sigue apareciendo de violaciones cometidas durante las protestas y de las duras penas dictadas contra los participantes. Aunque las autoridades iraníes no han dado a conocer las cifras oficiales, un portavoz del Parlamento declaró el 25 de noviembre de 2019 que se había detenido a unas 7.000 personas³³. Informes recientes indican que el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica asaltaron hogares, hospitales, escuelas y lugares de trabajo en los días posteriores a las protestas para detener a los presuntos manifestantes, incluidos niños, y para reprimir lo que los funcionarios calificaron de “conspiración sumamente peligrosa”³⁴. Según se informa, se mantuvo a los detenidos en instalaciones secretas sin acceso a un abogado, y muchos fueron sometidos a aislamiento, torturados, privados de alimentos y agua suficientes y obligados a hacer confesiones falsas³⁵.

16. Una orden judicial de Behbahan, en la provincia de Juzestán, de fecha 20 de enero de 2020, pone de manifiesto que solo en esa ciudad se había detenido a más de 1.000 personas en relación con las protestas, y que la gran mayoría de ellas fueron puestas en libertad posteriormente³⁶. En octubre de 2020, al menos 36 manifestantes de Behbahan fueron condenados a un total combinado de 109 años de cárcel y 2.590 latigazos en ausencia de los acusados y sus abogados³⁷. Según se informa, los fiscales no presentaron pruebas de muchos de los cargos. El Gobierno declaró que se habían suspendido 27 sentencias y negó que no se hubieran presentado pruebas. En la provincia del Kurdistán, al menos 16 manifestantes han sido condenados hasta la fecha a un total combinado de más de 57 años de cárcel, y 30 latigazos en un caso, en relación con las protestas de noviembre de 2019³⁸. Agentes de los servicios de inteligencia vestidos de civil detuvieron a activistas en las provincias de Azerbaiyán Oriental y Azerbaiyán Occidental durante las protestas y después de ellas, a pesar de no haber participado. Permanecieron detenidos en un centro de detención del Ministerio de Inteligencia en Tabriz, en la provincia de Azerbaiyán Oriental, durante más de dos meses. Sus familiares fueron acosados, intimidados y detenidos por períodos cortos para tratar de obtener información sobre su paradero. Al parecer, los interrogadores trataban de obligar a los detenidos a “confesar”³⁹. Todos fueron puestos en libertad bajo fianza en febrero y marzo

³³ www.entekhab.ir/fa/news/514774/ (en persa).

³⁴ www.theguardian.com/world/2020/sep/02/iran-iranians-tortured-and-jailed-after-mass-protests-amnesty-report-says.

³⁵ www.amnesty.org/download/Documents/MDE1328912020ENGLISH.PDF.

³⁶ *Ibid.*, pág. 17.

³⁷ www.hra-news.org/2020/hranews/a-27396/ (en persa).

³⁸ <https://hengaw.net/fa/news/%D8%B5%D8%AF%D9%88%D8%B1-%D8%AD%DA%A9%D9%85-%D8%AD%D8%A8%D8%B3-%D9%88-%D8%B4%D9%84%D8%A7%D9%82-%D8%A8%D8%B1%D8%A7%DB%8C-%D9%86%D9%81%D8%B1-%D8%A7%D8%B2-%D9%85%D8%B9%D8%AA%D8%B1%D8%B6%D8%A7%D9%86-%D8%A7%D8%A8%D8%A7%D9%86-%D9%85%D8%A7%D9%87-%D8%AF%D8%B1-%DA%A9%D8%B1%D8%AF%D8%B3%D8%AA%D8%A7%D9%86> (en persa).

³⁹ www.amnesty.ch/fr/pays/moyen-orient-afrique-du-nord/iran/docs/2020/nouveau-rapport-sur-la-terrible-repression-de-novembre-2019/trampling-humanity-mass-arrests-disappearances-and-torture-since-irans-november-2019-protests-advance-embargoed-version.pdf, pág. 19.

de 2020 en espera del juicio, y ninguno de ellos tuvo un acceso a un abogado hasta días antes de que comenzara el juicio. Desde entonces, al menos tres han sido condenados a penas de cárcel o a multas por cargos relacionados con la seguridad nacional⁴⁰.

17. Se ha recibido información sobre otras protestas. El 16 de julio de 2020, las fuerzas de seguridad utilizaron gas lacrimógeno para dispersar a los manifestantes en Behbahan⁴¹ y detuvieron a más de 30 personas. El 8 de octubre de 2020, algunas reuniones conmemorativas celebradas tras la muerte del cantante iraní Mohammad Reza Shajarian se convirtieron en protestas antigubernamentales, en las que las fuerzas de seguridad presuntamente utilizaron porras contra los participantes⁴². También se produjeron protestas el 17 de octubre de 2020 en varias ciudades con una gran población azerbaiyano-turca, y se informó de más de 30 detenciones. El Relator Especial toma nota del anuncio hecho por el poder judicial el 10 de noviembre de 2020 del indulto de 157 personas detenidas por cargos relacionados con la seguridad, incluidos los relacionados con las protestas celebradas en los últimos tres años⁴³. Aunque lo celebra, subraya que la detención por ejercer el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas es arbitraria y que toda persona detenida de esa manera debe ser puesta en libertad.

Acoso y represalias contra las víctimas

18. Preocupa al Relator Especial que las represalias por denunciar las violaciones de los derechos humanos cometidas durante las protestas no hagan sino reforzar la impunidad e impedir aún más la rendición de cuentas. Manouchehr Bakhtiari, padre de Pouya Bakhtiari, que fue asesinado por las fuerzas de seguridad durante las protestas de noviembre de 2019, ha sido víctima, junto con otros familiares, de repetidas detenciones, interrogatorios y amenazas por pedir públicamente justicia. Tras su primera detención, fue acusado de delitos contra la seguridad nacional y posteriormente puesto en libertad bajo fianza. En una carta de fecha 29 de mayo de 2020 dirigida a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a otras personas, el Sr. Bakhtiari pidió una investigación internacional sobre la represión ejercida en noviembre de 2019⁴⁴. En julio de 2020, fue arrestado y trasladado a una prisión en Bandar Abbas⁴⁵. El 12 de agosto de 2020, hizo una huelga de hambre para protestar por la negativa a que mantuviera contacto telefónico con su madre enferma⁴⁶. El Gobierno declaró que el Sr. Bakhtiari había sido puesto en libertad bajo fianza el 1 de diciembre tras haber comparecido ante una autoridad encargada de la investigación. También es motivo de preocupación la existencia de denuncias similares de acoso, incluidas amenazas de muerte, a familiares que piden justicia para las víctimas del vuelo 752 de Ukraine International Airlines, derribado por el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica el 8 de enero de 2020⁴⁷. El Gobierno negó haber acosado a los familiares y dijo que estaba abordando los aspectos jurídicos y la cuestión de la indemnización por los daños causados por el incidente.

Libertad de expresión y acceso a la información

19. El Relator Especial sigue preocupado por las repetidas interrupciones de las telecomunicaciones por parte de las autoridades. Anteriormente ha detallado cómo el Gobierno había suspendido el acceso a Internet, una medida sin precedentes, durante las protestas de noviembre de 2019, impidiendo a los habitantes del país enviar información al extranjero sobre la represión de las protestas. Durante las recientes protestas en Behbahan y las relacionadas con la conmemoración del Sr. Shajarian, los observadores de Internet

⁴⁰ *Ibid.*, pág. 20.

⁴¹ www.reuters.com/article/us-iran-protests-idUSKCN24H31V.

⁴² www.reuters.com/article/us-iran-maestro/iranian-composer-and-opposition-beacon-shajarian-dies-at-80-idUSKBN26T2SU.

⁴³ www.mizanonline.com/fa/news/673038/ (en persa).

⁴⁴ <https://iranhumanrights.org/wp-content/uploads/Manouchehr-Bakhtiari-Letter-to-UN-Iran-Pouya.pdf>.

⁴⁵ www.hra-news.org/2020/hranews/a-25694/ (en persa).

⁴⁶ www.radiozamaneh.com/526675.

⁴⁷ www.cbc.ca/news/politics/iran-flight-752-ukraine-international-airlines-crash-1.5521377.

informaron de la interrupción de la conectividad en los lugares de protesta⁴⁸. Además, persiste la censura gubernamental en línea de los sitios web y las plataformas de medios sociales. Telegram, Twitter, Facebook y YouTube están permanentemente bloqueados y son inaccesibles sin herramientas para eludir la censura. La suspensión del acceso a Internet y el bloqueo generalizado de sitios web y aplicaciones representan una violación del derecho a la libertad de expresión. El Gobierno declaró que el Líder Supremo había subrayado que la vulneración de la privacidad en línea estaba religiosamente prohibida.

20. El Relator Especial también está preocupado por los continuos ataques del Gobierno a periodistas y escritores. En junio de 2020, cinco periodistas fueron condenados a penas de cárcel por cargos relacionados con sus reportajes sobre temas como la corrupción y la COVID-19⁴⁹. El 24 de agosto de 2020, Kayvan Samimi, editor de *Iran-e-Farda*, ingresó en prisión para cumplir una pena de tres años por atentar contra la seguridad nacional por cubrir una protesta en el Día del Trabajo⁵⁰. Otros tres periodistas fueron condenados a penas de cárcel o comenzaron a cumplir condena en septiembre de 2020 por cargos relacionados con sus reportajes⁵¹. El 26 de septiembre de 2020, tres miembros o exmiembros del consejo de la Asociación de Escritores del Irán comenzaron a cumplir penas de varios años de cárcel por publicar material sobre la censura y los presuntos asesinatos de miembros de la Asociación ordenados por el Estado en el decenio de 1990⁵². Ruhollah Zam fue condenado a muerte en junio de 2020 y declarado culpable de sedición contra el poder constituido por administrar el sitio web AmadNews desde el extranjero⁵³. Según se informa, consiguieron que fuera al Iraq y, una vez allí, fue trasladado por la fuerza a la República Islámica del Irán en octubre de 2019⁵⁴. La televisión estatal retransmitió su presunta confesión forzada⁵⁵.

Derechos laborales

21. El Relator Especial reconoce algunos avances recientes en relación con los derechos laborales, pero alienta al Gobierno a que ponga fin al hostigamiento de los activistas por los derechos laborales. Celebra que las autoridades estén mostrando una mayor consideración con los problemas de la empresa agroindustrial Haft Tappeh, por ejemplo en la reunión celebrada el 5 de agosto de 2020⁵⁶, y que, según se informa, se han concedido indultos a algunos de los activistas detenidos. Los problemas expuestos por los representantes de los trabajadores en la reunión del 5 de agosto habían reavivado las protestas de junio de 2020, entre otras las relativas al impago de los salarios, que habían aumentado tras la privatización de la empresa en 2016⁵⁷. El indulto y la puesta en libertad de los trabajadores de Haft Tappeh, Esmail Bakhshi, Mohammad Khonifar y Ali Nejati⁵⁸, así como del representante del sindicato independiente de docentes, Mohammad Habibi, son positivos⁵⁹. Un periodista y cuatro trabajadores de Haft Tappeh fueron detenidos durante las protestas de julio de 2020⁶⁰, y el

⁴⁸ <https://netblocks.org/reports/internet-disrupted-in-iran-amid-regional-protests-xyMkjXAZ;>
<https://netblocks.org/reports/internet-disrupted-in-iran-as-thousands-gather-to-mourn-singer-shajarian-Q8okW38n>.

⁴⁹ <https://cpj.org/2020/06/at-least-5-journalists-sentenced-to-jail-in-iran-since-early-june/>.

⁵⁰ <https://cpj.org/2020/08/iranian-journalist-kayvan-samimi-begins-3-year-jail-term-over-protest-coverage/>.

⁵¹ <https://cpj.org/2020/09/mohammad-mosaed-cpj-2020-awardee-sentenced-to-more-than-4-years-in-jail-in-iran/>; <https://cpj.org/2020/09/iranian-journalist-nada-sabouri-begins-3-5-year-jail-term-in-2014-protest-case/>; <https://cpj.org/2020/09/iranian-journalist-khosrow-sadeghi-borojeni-begins-7-year-jail-term/>.

⁵² <https://iranhumanrights.org/2020/10/prominent-iranian-writers-sent-to-prison-for-peaceful-dissent/>.

⁵³ www.theguardian.com/world/2020/jun/30/iran-sentences-journalist-ruhollah-zam-to-death.

⁵⁴ www.iranhr.net/en/articles/4301/.

⁵⁵ www.amnesty.org/en/latest/news/2020/07/iran-two-kurds-executed-amid-increasing-use-of-death-penalty-as-weapon-of-repression/.

⁵⁶ www.ilna.news/fa/tiny/news-950367 (en persa).

⁵⁷ <https://iranhumanrights.org/2020/09/showdown-at-haft-tappeh-sugar-factory-minor-win-for-workers-larger-abuses-left-unchecked/>.

⁵⁸ www.rfi.fr/fr/moyen-orient/20200524-iran-mesure-gr%C3%A2ce-plus-3-700-prisonniers (en francés); www.mizanonline.com/fa/news/623360 (en persa); <https://iranhumanrights.org/2020/06/sepideh-qolijan-refuses-to-beg-for-pardon-goes-back-to-prison/>.

⁵⁹ www.hra-news.org/2020/hranews/a-27423/ (en persa); www.mizanonline.com/fa/news/673038/.

⁶⁰ <https://en.radiozamaneh.com/labor/>, informe de junio-julio de 2020, pág. 12.

Ministerio de Educación despidió al Sr. Habibi en abril de 2020⁶¹. El Gobierno afirmó que los cargos en las causas abiertas contra el Sr. Bakhshi, el Sr. Khonifar y el Sr. Nejadi se encontraban en las etapas preliminares y que el Sr. Habibi había solicitado la jubilación.

22. La falta de sindicatos independientes ha limitado la capacidad de negociación de los trabajadores en un momento de recesión económica. En los últimos meses se han producido varias huelgas en diferentes sectores⁶², y se ha informado de la adopción de medidas desproporcionadas contra los huelguistas. Según se informa, en junio de 2020 la policía dispersó violentamente una protesta de personal de enfermería en Mashhad⁶³ y mantuvo detenidos por un breve espacio de tiempo a 11 participantes, mientras que se dictaron penas de cárcel y flagelación contra 7 miembros del Sindicato de Docentes de Jorasán Septentrional por haber participado en las protestas por las medidas de privatización que tuvieron lugar en 2018⁶⁴. El Gobierno señaló que había llevado a cabo reformas para promover y favorecer las asociaciones de trabajadores y potenciar las negociaciones tripartitas.

23. Los activistas por los derechos laborales siguen siendo encarcelados. Sepideh Qoliyan, activista de Haft Tappeh, reingresó en prisión el 21 de junio de 2020 tras ser puesta en libertad bajo fianza, ya que se negó a solicitar el indulto⁶⁵. El Gobierno declaró que, para que se conceda, es necesario solicitarlo. Jafar Azimzadeh, un dirigente del Sindicato Libre de Trabajadores Iraníes, sigue detenido tras habersele impuesto una nueva pena de 13 meses de cárcel, ratificada por un tribunal de apelación en agosto de 2020⁶⁶. Desde entonces ha sido atacado por otros presos, ha contraído la COVID-19, se le ha negado tratamiento médico, ha sido trasladado a otra prisión y ha permanecido en régimen de aislamiento⁶⁷. El Gobierno afirmó que su estado general de salud era bueno y que había negado que lo hubieran atacado. Esmail Abdi, miembro de la Asociación de Docente del Irán, debía ser puesto en libertad en noviembre de 2020 tras cumplir una condena de cinco años de cárcel por cargos arbitrarios contra la seguridad nacional por defender los derechos de los docentes y a la educación⁶⁸. Sin embargo, las autoridades han reactivado una condena condicional de 10 años de cárcel que pesaba en su contra, también relacionada con el activismo en materia de derechos laborales⁶⁹. Al parecer, el Sr. Abdi contrajo la COVID-19 y no está recibiendo un tratamiento adecuado para las demás afecciones que padece⁷⁰. El Gobierno afirmó que un médico de la enfermería de la prisión lo había examinado recientemente y no había informado de ningún problema de salud específico.

C. Minorías

Minorías étnicas y religiosas

24. El Relator Especial está profundamente preocupado por la persistente discriminación contra las minorías étnicas y religiosas, y alarmado por las denuncias de ejecuciones y desapariciones forzadas de presos políticos de minorías étnicas. El 11 de mayo de 2020, las autoridades iraníes ejecutaron en secreto a Hedayat Abdollahpour, un ciudadano kurdo condenado a muerte a pesar de la falta de pruebas que sustentaran esa pena por haber tomado presuntamente las armas contra el Estado y de resultas de confesiones obtenidas mediante tortura. Fue víctima de desaparición forzada después de ser trasladado el 9 de mayo a un

⁶¹ <https://en.radiozameh.com/labor/>, informe de abril-mayo de 2020, pág. 16.

⁶² <https://en.radiozameh.com/labor/>, informe de agosto-septiembre de 2020, págs. 10 a 15.

⁶³ *Ibid.*, pág. 10.

⁶⁴ <https://en.radiozameh.com/labor/>, informe de junio-julio de 2020, págs. 13 y 14.

⁶⁵ <https://iranhumanrights.org/2020/06/sepideh-qoliyan-refuses-to-beg-for-pardon-goes-back-to-prison/>.

⁶⁶ <https://iranhumanrights.org/2020/08/new-conviction-against-imprisoned-labor-leader-upheld-to-keep-him-behind-bars/>.

⁶⁷ <https://iranhumanrights.org/2020/08/new-conviction-against-imprisoned-labour-leader-upheld-to-keep-him-behind-bars/>; <https://en.radiozameh.com/labor/>, informe de agosto-septiembre de 2020, págs. 18 y 19.

⁶⁸ <https://iranhumanrights.org/2020/09/iran-new-charges-thrown-at-political-prisoners-to-keep-them-behind-bars/>.

⁶⁹ www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/ua_iran_abdi_and_azimzadeh_130820_eng_intl.pdf.

⁷⁰ <https://iranhumanrights.org/2020/08/political-prisoners-in-iran-contracting-covid-19-at-alarming-rate/>.

lugar desconocido. Las autoridades negaron su ejecución durante semanas hasta que se emitió el certificado de defunción el 24 de junio de 2020⁷¹. El Gobierno negó que hubiera confesado bajo tortura y afirmó que había otras pruebas que sustentaban la condena. Se recibieron informes similares de árabes ahwazíes y kurdos en peligro de ser ejecutados por motivos de seguridad nacional, pese a no haber tenido juicios con las debidas garantías y existir denuncias de tortura⁷². Sigue siendo preocupante el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad en la frontera contra los mensajeros kurdos (*kulbaran*). Según se informa, los disparos de las fuerzas de seguridad provocaron 44 muertes de *kulbaran* entre el 1 de enero y el 28 de septiembre de 2020⁷³. El Gobierno afirmó que los tiroteos de los guardias fronterizos solo tenían como objetivo a contrabandistas peligrosos y *kulbaran* que trabajaban ilegalmente.

25. El encarcelamiento de personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas por practicar su cultura, idioma o fe es motivo de preocupación constante. En julio de 2020, el Tribunal Supremo rechazó una solicitud de revisión judicial de la pena de 15 años de cárcel contra el activista azerbaiyano-turco Abbas Lisani por cargos engañosos relacionados con la seguridad nacional⁷⁴. La maestra kurda Zara Mohammadi fue condenada a 10 años de cárcel por cargos relacionados con la seguridad nacional por el Tribunal Revolucionario de Sanandaj el 12 de julio de 2020 tras un juicio sin las debidas garantías⁷⁵. El Gobierno afirmó que había tenido un juicio justo y que la condena estaba en proceso de recurso. El 15 de agosto de 2020, Liza Tebyanian fue detenida e ingresó en prisión para cumplir una pena de siete meses de cárcel por “enseñar la fe bahaí”. Tras una absolución anterior, el Tribunal Supremo había reactivado la condena sin notificarle las actuaciones. El Gobierno ratificó la sentencia y la condena, pero señaló que había sido puesta en libertad al término de la suspensión del cumplimiento de la pena. Si bien se celebra el indulto concedido el 10 de noviembre de 2020 a 25 derviches gonabadíes⁷⁶, muchos derviches siguen privados de libertad.

26. Al Relator Especial le preocupan las denuncias de desalojos forzosos en zonas de minorías étnicas. El 26 de agosto de 2020, las fuerzas de seguridad hicieron una redada en una aldea de Ahvaz, en la provincia de Juzestán, y dispararon gases lacrimógenos contra los residentes que se resistían a la confiscación de tierras y la demolición de viviendas, lo que causó lesiones. Al menos 130 personas resultaron detenidas, 60 de las cuales, según se informa, fueron puestas en libertad bajo fianza. Los tribunales ordenaron la demolición de unas 300 casas de la aldea, a pesar de que los residentes presentaron títulos de propiedad⁷⁷. El Gobierno negó las detenciones y declaró que las fuerzas de seguridad habían hecho valer los derechos de la Fundación Mostaz'afan, propietaria de las tierras. Confirmó el uso de gas lacrimógeno y lesiones “menores”. Se informa de que Asieh Panahi fue asesinada en Kermanshah por agentes de los servicios de seguridad el 19 de mayo de 2020 cuando intentaba impedir la demolición de su vivienda. El Gobierno señaló que el teniente de alcalde había sido declarado parcialmente culpable del “homicidio negligente” de la Sra. Panahi y condenado a diez meses de cárcel. Al parecer, el 22 de noviembre de 2020 más de 100 agentes de seguridad realizaron redadas sin motivo alguno contra bahaíes, exigiéndoles escrituras y confiscando sus bienes⁷⁸. Se teme que ello pueda llevar al embargo ilegal de propiedades de los bahaíes⁷⁹.

⁷¹ www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26036.

⁷² <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25281>.

⁷³ <https://kmmk-ge.org/sd/annual-report-2020/>, pág. 13.

⁷⁴ www.amnesty.org/download/Documents/MDE1331302020ENGLISH.pdf.

⁷⁵ https://iranhr.net/media/files/HRD_Report_Iran_Human_Rights_Eng.pdf, pág. 30.

⁷⁶ www.mizanonline.com/fa/news/673038/ (en persa); www.hra-news.org/2020/hranews/a-27419/ (en persa).

⁷⁷ <http://tnews.ir/news/e20e171853876.html> (en persa).

⁷⁸ www.bic.org/news/home-raids-across-iran-indicate-alarming-increase-human-rights-violations-against-bahais-says-bahai-international-community.

⁷⁹ www.bic.org/news/home-raids-across-iran-indicate-alarming-increase-human-rights-violations-against-bahais-says-bahai-international-community.

Personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero

27. El Relator Especial lamenta que las personas que se identifican como lesbianas, gais, bisexuales y transgénero sufran violaciones de los derechos humanos y una discriminación generalizada. Los altos funcionarios describen a las personas pertenecientes a esa comunidad empleando términos cargados de odio, como “subhumanos” y “enfermos”⁸⁰.

28. En la República Islámica del Irán las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo pueden castigarse con la pena capital; su aplicabilidad depende de la religión y el estado civil de las personas implicadas y de la naturaleza de los actos (pasivos o activos), mientras que “los besos y tocamientos lujuriosos” entre personas del mismo sexo se castigan con la flagelación⁸¹. La penalización de actos consentidos entre personas del mismo sexo legitima la violencia de los agentes estatales y los particulares, incluido el recurso a la tortura, las palizas y la violación por parte de las fuerzas del orden y los grupos parapoliciales⁸². Las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero son víctimas de acoso de manera cotidiana y, si son detenidas, se les niega el derecho a un juicio imparcial⁸³. Otras formas de violencia y discriminación son el maltrato en el hogar y la intimidación en las instituciones educativas y los lugares de trabajo de forma continuada⁸⁴. La mayoría de esos actos siguen sin denunciarse debido al temor de las víctimas a ser perseguidas. El Gobierno subrayó su reconocimiento de las personas transgénero y afirmó que había iniciado una labor de sensibilización de la opinión pública sobre sus derechos.

29. Se imponen importantes barreras a las lesbianas y los gais para acceder al sistema de atención de la salud. A las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero se les suele decir que la no conformidad con su género o su atracción por el mismo sexo constituye el denominado trastorno de identidad de género, que requiere terapias “reparadoras” o cirugías de cambio de sexo, para “curarlas”⁸⁵. El Gobierno afirmó que no había restricciones del acceso a los servicios médicos y que todo tratamiento se administraba previo consentimiento. Al Relator Especial también le preocupa la información según la cual se somete a los niños LGBTI a electrochoques y se les administran hormonas y psicofármacos potentes (CRC/C/IRN/CO/3-4, párrs. 53 y 54). Esas prácticas constituyen actos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, e incumplen las obligaciones del Estado con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

D. Repercusiones de la crisis económica y las sanciones

30. El Relator Especial está preocupado por las repercusiones de la crisis económica y las sanciones en la situación de los derechos humanos. Desde el comienzo del brote de la COVID-19, en febrero de 2020, el Gobierno ha tenido importantes dificultades para contener el virus, en parte debido al debilitamiento del sistema nacional de atención de la salud y la economía en general por el efecto acumulativo de las sanciones impuestas por los Estados Unidos desde 2018. El Fondo Monetario Internacional rebajó las previsiones de crecimiento económico para el país a una contracción del 5 % del producto interno bruto en 2020⁸⁶. El Gobierno señaló que había prestado apoyo a entre 1,5 y 2 millones de afganos indocumentados con servicios de atención primaria de la salud gratuitos y pruebas y

⁸⁰ <http://6rang.org/english/wp-content/uploads/2017/12/Official-Hate-Speech-against-LGBT-People-in-Iran.pdf>.

⁸¹ Código Penal Islámico, arts. 233 a 240.

⁸² <https://outrightinternational.org/sites/default/files/OutRightLesbianReport.pdf>, págs. 3 y 25; https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/IRN/INT_CCPR_NGO_IRN_42317_E.pdf, pág. 14.

⁸³ <https://outrightinternational.org/sites/default/files/OutRightLesbianReport.pdf>, págs. 14 a 17; <https://outrightinternational.org/sites/default/files/OutRightTransReport.pdf>, págs. 31 y 32.

⁸⁴ https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/IRN/INT_CCPR_NGO_IRN_42317_E.pdf, pág. 14; <https://outrightinternational.org/sites/default/files/OutRightLesbianReport.pdf>.

⁸⁵ [ILGA_State_Sponsored_Homophobia_2019.pdf](https://www.ilga.org/State_Sponsored_Homophobia_2019.pdf), pág. 441

⁸⁶ www.imf.org/en/Countries/IRN.

tratamiento relacionados con la COVID, y había proporcionado a casi 1 millón de refugiados servicios de reconocimiento médico y de hospitalización durante la pandemia.

31. Ha habido críticas internas en relación con la respuesta del Gobierno a la pandemia en vista de la tasa de mortalidad, una de las más altas del mundo⁸⁷, con 48.628 muertes registradas al 1 de diciembre de 2020⁸⁸. La incoherencia de las cifras relativas a la COVID-19 anunciadas por los funcionarios⁸⁹ suscitó inquietud, también entre los expertos en salud⁹⁰, sobre la falta de información precisa y transparencia⁹¹. Mientras que la Organización Nacional del Registro Civil pone de manifiesto un exceso de mortalidad de 36.853 personas entre el 21 de junio y el 21 de septiembre de 2020, en comparación con el mismo período de 2019, la cifra oficial de muertes por la COVID-19 correspondiente a ese período se sitúa en 14.855 personas. El Viceministro de Salud señaló que el número real de casos y fallecimientos podría ser de 1,5 a 2,2 veces superior al que figura en los informes oficiales⁹². Según se informa, los expertos en salud que cuestionaron la gestión de la crisis sanitaria por parte del Gobierno se enfrentaron a enjuiciamientos o despidos⁹³. Los parlamentarios iraníes han expresado su preocupación por la falta de información exacta sobre la COVID-19⁹⁴.

32. Las medidas sociales y de salud pública adoptadas por el Gobierno no han limitado la transmisión ni reducido la mortalidad asociada a la COVID-19. Solo se impusieron restricciones parciales a partir del 21 de noviembre de 2020, en contra de los reiterados llamamientos de los funcionarios del ámbito sanitario para que se adoptaran medidas más contundentes desde septiembre⁹⁵, incluido un confinamiento total. El 30 de julio de 2020, las asociaciones médicas del país advirtieron sobre las consecuencias de la celebración de reuniones masivas en agosto, como los exámenes de acceso a la universidad⁹⁶ y rituales religiosos. La decisión de permitir la celebración de reuniones públicas en contra del asesoramiento de los expertos⁹⁷ probablemente ha aumentado la mortalidad prevenible. El 28 de octubre de 2020, el canal de televisión estatal anunció que cada tres minutos fallecía una persona a causa de la COVID-19 en la República Islámica de Irán⁹⁸.

33. El Gobierno ha mantenido su decisión de no aplicar medidas estrictas de salud pública a fin de evitar el colapso económico y las protestas⁹⁹. El Relator Especial recuerda al Estado su obligación de utilizar hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 2, párr. 1). En respuesta a la crisis, el Gobierno retiró 1.100 millones de dólares del Fondo de Desarrollo Nacional¹⁰⁰. Mediante su plan de estímulo económico, distribuyó subsidios en efectivo entre los hogares más vulnerables en junio de 2020¹⁰¹ y asignó el 4,4 % de su producto interno bruto a préstamos para las empresas y los

⁸⁷ <https://covid19.who.int/table>.

⁸⁸ <https://en.ima.ir/news/84131247/Some-382-more-Iranians-die-from-COVID-19>.

⁸⁹ www.aljazeera.com/news/2020/2/25/legislator-from-irans-qom-alleges-coronavirus-coverup; www.theguardian.com/world/2020/mar/03/an-absolute-disaster-iran-struggles-as-coronavirus-spreads.

⁹⁰ <https://fr.reuters.com/article/us-health-coronavirus-iran-newspaper-idUSKCN2561SW>.

⁹¹ <https://cpj.org/2020/08/iran-shuts-down-economic-newspaper-over-covid-19-reporting/>.

⁹² www.al-monitor.com/pulse/originals/2020/10/iran-official-iraj-haririchi-coronavirus-death-toll.html.

⁹³ www.tabnakardebil.ir/fa/news/838317/ (en persa).

⁹⁴ <http://modara.ir/fa/news/103362/> (en persa).

⁹⁵ <https://etemadonline.com/content/435227/> (en persa); www.mizanonline.com/002p58 (en persa);

www.aljazeera.com/news/2020/11/21/iran-imposes-nationwide-covid-19-restrictions-but-no-lockdown.

⁹⁶ <https://hamshahronline.ir/x6zbY> (en persa).

⁹⁷ *Ibid.*

⁹⁸ www.reuters.com/article/us-health-coronavirus-iran/iran-reports-covid-19-death-every-three-minutes-speaker-tests-positive-idUSKBN27D1KZ.

⁹⁹ www.irandaily.ir/News/269811.html?catid=3&title=269811; <https://fr.reuters.com/article/us-health-coronavirus-iran-rouhani/irans-president-calls-for-ban-on-weddings-wakes-to-halt-virus-spread-idUSKCN24C0F5>.

¹⁰⁰ www.tasnimnews.com/en/news/2020/04/07/2238296/leader-authorizes-using-1-billion-from-iran-national-fund-for-coronavirus-fight.

¹⁰¹ www.ima.ir/news/83718476/ (en persa).

hogares afectados¹⁰². Sin embargo, el préstamo de emergencia de 5.000 millones de dólares solicitado al Fondo Monetario Internacional para responder a la crisis de la COVID-19¹⁰³ sigue en proceso de examen. El Gobierno sostuvo que los Estados Unidos habían bloqueado la solicitud de préstamo.

34. El Relator Especial comparte la preocupación del Secretario General por el hecho de que sanciones y restricciones bancarias han tenido un efecto negativo en el sector de la salud (A/75/287), incluida la escasez de productos farmacéuticos y médicos que se ha observado a lo largo de la pandemia¹⁰⁴. No obstante, dicho sector solo había recibido el 27 % de los 1.100 millones de dólares asignados al 29 de septiembre de 2020¹⁰⁵. El Gobierno declaró que la asignación se estaba haciendo por etapas. Los profesionales sanitarios no han recibido sus salarios durante meses¹⁰⁶ y han estado trabajando en turnos extra y con equipos de protección limitados¹⁰⁷. Al 7 de noviembre de 2020, más de 300 médicos, enfermeros y profesionales sanitarios habían muerto a causa de la COVID-19, y muchos hospitales habían alcanzado su capacidad máxima¹⁰⁸. Las sanciones limitaron el acceso del Estado a sus reservas de divisas para adquirir suministros médicos y las materias primas necesarias para producir suministros localmente¹⁰⁹. Esa situación ha dado lugar a problemas de escasez y disponibilidad¹¹⁰ que afectan al derecho a la salud. Los medicamentos producidos en el extranjero necesarios para el tratamiento de enfermedades que suponen una amenaza para la vida o son poco frecuentes siguen siendo escasos¹¹¹. Al parecer, unos 4,5 millones de pacientes diabéticos, 600.000 de los cuales necesitan inyecciones diarias, se ven afectados por la escasez de insulina.

35. Las exenciones humanitarias existentes¹¹² han proporcionado una asistencia limitada. La complejidad del proceso regulatorio, sumada al acceso limitado a servicios bancarios no sujetos a sanciones, la escasez de divisas y el enfoque cauteloso del sector privado¹¹³, ha imposibilitado las transacciones comerciales, incluidas las relacionadas con alimentos y material médico. El Gobierno declaró que parte del equipo que necesitaba para luchar contra la COVID-19 no reunía las condiciones necesarias para obtener las licencias generales¹¹⁴, y en lo que respecta a los artículos autorizados con arreglo a licencias especiales o generales, el reto seguía siendo encontrar canales bancarios¹¹⁵, en particular desde que el 8 de octubre de 2020 se impusieron sanciones a 18 bancos iraníes¹¹⁶. Los Gobiernos han tratado de crear canales financieros alternativos, por ejemplo a través del Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales y el Acuerdo Comercial Humanitario de Suiza¹¹⁷. Desde que se establecieron en marzo de 2019 y enero de 2020, respectivamente, cada uno de esos canales

¹⁰² www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Policy-Responses-to-COVID-19.

¹⁰³ www.tasnimnews.com/en/news/2020/03/12/2221922/iran-applies-for-5-billion-loan-from-imf-to-battle-coronavirus.

¹⁰⁴ www.tasnimnews.com/en/news/2020/04/21/2248171/sanctions-relief-not-enough-to-help-iran-stop-coronavirus-richard-nephew; www.isna.ir/news/98050703466/ (en persa); <https://edition.cnn.com/2019/02/22/middleeast/iran-medical-shortages-intl/index.html>; www.nytimes.com/2018/11/11/world/middleeast/iran-sanctions.html; <https://financialtribune.com/articles/economy-business-and-markets/93564/impact-of-ussanctions-on-irans-healthcare-sector>; www.irna.ir/news/83236255/ (en persa).

¹⁰⁵ www.tasnimnews.com/fa/news/1399/07/08/2359073/ (en persa).

¹⁰⁶ www.mehrnews.com/xSbqH; www.ilna.news/fa/tiny/news-934461 (ambos en persa).

¹⁰⁷ www.tasnimnews.com/fa/news/1399/07/08/2359073/ (en persa).

¹⁰⁸ www.isna.ir/news/99081409236/ (en persa).

¹⁰⁹ <https://ifpnews.com/iran-producing-97-of-medicines-it-needs-domestically>.

¹¹⁰ www.bourseandbazaar.com/articles/2020/9/30/us-weighting-iran-sanctions-to-cripple-humanitarian-trade.

¹¹¹ www.mehrnews.com/news/4688345/ (en persa).

¹¹² www.state.gov/remarks-to-the-media-3/.

¹¹³ www.ipinst.org/wp-content/uploads/2019/06/1906_Sanctions-and-Humanitarian-Action.pdf.

¹¹⁴ <https://en.mehrnews.com/news/156654/Zarif-publishes-list-of-Iranian-health-ministryrequirements>; www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/gtsr_gl8.pdf.

¹¹⁵ www.mofo.com/resources/insights/200331-us-sanctions-iran-coronavirus-problem.html.

¹¹⁶ <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm1147>.

¹¹⁷ https://eeas.europa.eu/delegations/japan/57475/statement-high-representativevice-president-federica-mogherini-creation-instexinstrument_en.

ha realizado una única transacción¹¹⁸. La debida diligencia exigida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, unida a la crisis de liquidez, pone en tela de juicio la capacidad de los canales para facilitar compras rápidas y fiables del material médico necesario durante una pandemia¹¹⁹. El Relator Especial se hace eco de los llamamientos del Secretario General¹²⁰, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹²¹ y varios titulares de mandatos de procedimientos especiales¹²² para que se suavicen las sanciones a fin de mejorar la respuesta del Gobierno ante la pandemia y la protección del derecho a la salud.

E. Condiciones de reclusión

36. Las cárceles del Estado se enfrentan desde hace mucho tiempo a problemas de hacinamiento y de falta de higiene (véase A/HRC/43/61), obstáculos insuperables para responder a la COVID-19, según la Organización Mundial de la Salud. En junio de 2020, en las prisiones había 211.000 presos¹²³, es decir, 2,5 veces más de la capacidad oficial¹²⁴. El hacinamiento ha imposibilitado el distanciamiento social, en especial tras el regreso desde mayo de 2020 de los presos a quienes se había suspendido la condena. El poder judicial afirma que se suspendió el cumplimiento de la pena de 95.000 reos entre el 8 de julio y el 25 de agosto de 2020.¹²⁵ El Gobierno declaró que más de 200.000 personas se habían beneficiado de diversas políticas de puesta en libertad temporal o permanente en los ocho meses anteriores.

37. Las deficiencias de la infraestructura imposibilitan el aislamiento en celdas individuales, mientras que el aislamiento del grupo no se respeta en algunas prisiones. En las cárceles de Borazjan y Zanjan, al parecer los presos en proceso de recuperación o los que presentaban síntomas de COVID-19 permanecían en pabellones ordinarios¹²⁶; se ha informado de situaciones similares en la cárcel de Valikabad. Los exámenes médicos y la cuarentena al ingresar en prisión no se aplican de manera sistemática y no existen protocolos de traslado a los tribunales para evitar la transmisión¹²⁷. Las pruebas y el tratamiento de los reclusos son limitados. Los casos sospechosos de COVID-19 solo se trasladan a la enfermería de la prisión si su estado empeora y a hospitales externos si se encuentran en estado crítico, lo que ha dado lugar al fallecimiento de reos¹²⁸. El Gobierno impugnó esas afirmaciones, afirmando que había establecido medidas exhaustivas de detección, aislamiento y tratamiento de los casos.

38. Las cartas confidenciales enviadas por altos funcionarios de prisiones entre febrero y julio de 2020 ponen de manifiesto una grave escasez de equipo de protección, productos de desinfección y dispositivos médicos esenciales. Los autores de las cartas advierten que la inacción provocará “riesgos para la seguridad” y “daños irreparables”, y señalan que, a pesar de los repetidos llamamientos, el Ministerio de Salud no ha respondido¹²⁹. En junio de 2020,

¹¹⁸ www.auswaertiges-amt.de/en/newsroom/news/instex-transaction/2329744;
www.diplomatie.gouv.fr/en/country-files/iran/news/article/iran-instex-q-a-from-the-press-briefing-31-mar-20; <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm890>.

¹¹⁹ www.europeanleadershipnetwork.org/commentary/as-iran-faces-virus-trump-admin-fails-to-use-touted-swiss-channel-to-ease-medical-exports/.

¹²⁰ www.un.org/en/coronavirus/war-needs-war-time-plan-fight-it; www.un.org/sg/en/content/sg/note-correspondents/2020-03-24/note-correspondents-letter-the-secretary-general-g-20-members.

¹²¹ www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25744&LangID=E.

¹²² www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25769&LangID=E;
www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26393&LangID=E;
www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25761&LangID=E;
www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26155&LangID=E.

¹²³ www.irna.ir/news/83819418/ (en persa).

¹²⁴ www.tasnimnews.com/fa/news/1398/02/25/2011935/ (en persa).

¹²⁵ www.ilna.news/fa/tiny/news-958995 (en persa).

¹²⁶ <http://www.iranrights.org/library/document/3764>, págs. 8, 9, 11 y 21.

¹²⁷ *Ibid.*, págs. 13, 20 y 25; www.hra-news.org/2020/hranews/a-26010/ (en persa).

¹²⁸ <http://www.iranrights.org/library/document/3764>, pág. 22; www.hra-news.org/2020/hranews/a-25693/.

¹²⁹ www.amnesty.org/download/Documents/MDE1328112020ENGLISH.PDF.

el personal médico de la prisión de Orumiyeh se puso dos veces en huelga a raíz de que algunos miembros contrajeran la COVID-19¹³⁰. El Gobierno negó esas afirmaciones. Los presos también enviaron cartas¹³¹ y realizaron protestas y huelgas de hambre debido a que las autoridades no se ocuparon de las condiciones existentes en las cárceles ni pusieron en libertad a los presos políticos en cumplimiento de las directivas de suspensión de las condenas. Los presos de conciencia y políticos han contraído la COVID-19 o han experimentado síntomas, y muchos se han negado a someterse a pruebas o tratamientos o han sufrido retrasos innecesarios en la recepción de los resultados de las pruebas y el inicio del tratamiento. El Relator Especial reitera su preocupación por el hecho de que solo se haya suspendido la condena de unos pocos defensores de los derechos humanos y abogados especializados en ese tema, activistas por los derechos laborales, periodistas y ciudadanos extranjeros y con doble nacionalidad en virtud de las recientes directivas, en contravención del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la regla 24, párrafo 1, de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).

III. Situación de las mujeres y las niñas

39. El Relator Especial observa que la República Islámica del Irán ha adoptado algunas medidas positivas para dar efectividad a los derechos de la mujer. Entre ellas figura la modificación de la Ley de la Nacionalidad, que otorga a las mujeres iraníes casadas con hombres no iraníes el derecho a solicitar la nacionalidad iraní para sus hijos menores de 18 años¹³². En noviembre de 2020, se emitió el primer documento nacional de identidad expedido al amparo de esa modificación¹³³. También se celebran los esfuerzos del Gobierno por elaborar legislación en materia de violencia doméstica y la legislación aprobada en 2019 que impone penas más severas para los ataques con ácido¹³⁴. También se lograron progresos importantes en relación con la igualdad de acceso a la educación. En 2016, la tasa de alfabetización de la mujer había aumentado al 80,8 %¹³⁵, y durante más de un decenio no ha habido prácticamente ninguna brecha de género en la matriculación en la escuela primaria y secundaria¹³⁶.

40. A pesar de esos avances, el Relator Especial sigue profundamente preocupado por la constante discriminación contra las mujeres y las niñas en la vida pública y privada, plasmada en la Constitución de la República Islámica del Irán y en la legislación y la práctica. Los artículos 20 y 21 de la Constitución garantizan la igualdad de protección de hombres y mujeres ante la ley y el compromiso del Estado de garantizar los derechos de la mujer. Sin embargo, la efectividad de esos derechos está sujeta a “los criterios islámicos”, que han sido aplicados por las autoridades de tal manera que vulneran y socavan la dignidad y los derechos humanos fundamentales de la mujer, incluido el derecho a la igualdad y a la no discriminación, como establecen las obligaciones internacionales de derechos humanos del Estado. El Gobierno declaró que los criterios islámicos estaban definidos y podían actualizarse de acuerdo con las necesidades de la sociedad.

Marco jurídico internacional

41. La República Islámica del Irán ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y

¹³⁰ www.hra-news.org/2020/hranews/a-25078/; www.hra-news.org/2020/hranews/a-25332/ (ambos en persa).

¹³¹ Véase <https://www.iranrights.org/library/document/3764>, pág. 33.

¹³² www.independent.co.uk/news/world/middle-east/iran-mothers-citizenship-children-new-law-latest-a9138206.html.

¹³³ <http://irangov.ir/detail/351448>.

¹³⁴ www.mizanonline.com/fa/news/564808/ (en persa).

¹³⁵ <http://uis.unesco.org/en/country/ir>.

¹³⁶ www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2018/03/29/Islamic-Republic-of-Iran-Selected-Issues-45768.

la Convención sobre los Derechos del Niño, en los que se hace hincapié en la no discriminación y la igualdad de género. El Estado no ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Es lamentable que el Gobierno no haya apoyado 14 recomendaciones formuladas durante su tercer examen periódico universal relativas a la ratificación de ese instrumento, aunque sí apoyó parcialmente o tomó nota de 4 recomendaciones conexas. El Gobierno señaló que sus autoridades estaban examinando la cuestión de la adhesión a los tratados internacionales. Las demás obligaciones internacionales de derechos humanos del Estado le exigen que garantice la igualdad de género y la no discriminación.

Discriminación en el derecho de familia

42. Preocupa al Relator Especial que exista una discriminación sustancial contra las mujeres y las niñas en el derecho de familia, incluidas las leyes relativas al matrimonio, el divorcio, la custodia y la tutela. La legislación iraní exige que la mujer reciba el permiso de su padre o abuelo paterno para casarse si no ha contraído matrimonio anteriormente, aunque, si se le niega el permiso injustificadamente, puede solicitar a un tribunal que autorice el matrimonio¹³⁷. El matrimonio de una mujer musulmana con un hombre no musulmán es ilegal¹³⁸, y el matrimonio entre una mujer iraní y un hombre no iraní requiere la autorización del Gobierno¹³⁹. Esas disposiciones contravienen el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁴⁰.

43. Preocupa que la edad legal para que una niña contraiga matrimonio en la República Islámica del Irán sean los 13 años, y se permite que niñas aún más jóvenes se casen con el consentimiento paterno y judicial¹⁴¹. Ello es incompatible con las obligaciones del Estado en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que el Comité de los Derechos del Niño ha recomendado encarecidamente que se aumente la edad mínima para contraer matrimonio hasta los 18 años, tanto en la ley como en la práctica, para las niñas y los niños¹⁴². La Organización Nacional del Registro Civil inscribió 13.054 matrimonios de niñas menores de 13 años entre marzo de 2018 y marzo de 2019. Las cifras siguen siendo elevadas. En diciembre de 2019, un viceministro advirtió que los bancos que ofrecían “préstamos matrimoniales” sin restricciones de edad fomentaban los casos de matrimonio infantil. Señaló que, de marzo a agosto de 2019, 4.460 niñas menores de 15 años habían recibido ese tipo de préstamos. Si la tendencia continuara, 12.000 niñas menores de 15 años habrían recibido esos préstamos para la segunda mitad de marzo de 2020, lo que representa una triplicación o cuadruplicación de los matrimonios de niñas. Entre marzo y junio de 2020, se registraron 7.323 matrimonios de niñas de 10 a 14 años¹⁴³. El Presidente Hassan Rouhani anunció restricciones de edad para recibir esos préstamos, pero lamentablemente los bancos no las cumplen¹⁴⁴. El matrimonio infantil se considera una forma de matrimonio forzado, ya que no se cuenta con el consentimiento pleno, libre e informado de una de las partes o de ninguna de ellas¹⁴⁵. Las menores de 18 años que contraen matrimonio tienen más probabilidades de sufrir violencia doméstica¹⁴⁶, a menudo no pueden continuar su educación y se ven

¹³⁷ Código Civil, art. 1043.

¹³⁸ *Ibid.*, art. 1059.

¹³⁹ *Ibid.*, art. 1060.

¹⁴⁰ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 28 (2000), párr. 23.

¹⁴¹ Código Civil, art. 1041; https://iranhrdc.org/wp-content/uploads/pdf_en/LegalCom/Womens_Rights_Commentary_389929723.pdf.

¹⁴² Observación general núm. 4 (2003), párr. 20.

¹⁴³ www.iranhumanrights.org/2020/12/easy-state-loans-prompting-surge-in-child-marriages-in-iran/; www.hamshahronline.ir/news/474420/ (en persa).

¹⁴⁴ www.irna.ir/news/83824552/ (en persa); www.iranhumanrights.org/2020/12/easy-state-loans-prompting-surge-in-child-marriages-in-iran/.

¹⁴⁵ Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño (2019), aprobadas de manera conjunta, párr. 20.

¹⁴⁶ www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2019/10/Girls-Not-Brides-Child-Marriage-Violence-Against-Children-LR.pdf.

marginadas de las actividades sociales¹⁴⁷. Según una encuesta, el 37,5 % de las personas sometidas a matrimonio infantil eran analfabetas y un número considerable de ellas denunciaban maltrato en el hogar¹⁴⁸. El Gobierno observó que aumentar la edad legal para casarse podía incrementar el número de matrimonios no inscritos en el registro, pero seguía sin recomendar el matrimonio de menores de 18 años. Afirmó que la formación judicial había llevado a que no se expidieran permisos de matrimonio a niñas menores de edad. El hecho de no aumentar la edad para casarse socava las medidas destinadas a proteger a las mujeres y las niñas de la violencia doméstica y afecta negativamente a las perspectivas de educación y empleo.

44. Las disposiciones jurídicas también mantienen la desigualdad de género entre los cónyuges. El marido tiene autoridad sobre su esposa, incluido el derecho a impedir que acepte un empleo que considere incompatible con los intereses familiares o su dignidad¹⁴⁹. La esposa necesita el consentimiento del marido para obtener un pasaporte y viajar al extranjero¹⁵⁰. La legislación iraní permite la poligamia, incluido un número ilimitado de matrimonios temporales por un período determinado¹⁵¹. El Comité de Derechos Humanos ha señalado que la poligamia y la necesidad del consentimiento del marido para obtener un pasaporte y viajar son discriminatorias¹⁵². El Gobierno ha declarado que la poligamia es poco frecuente y que la esposa debe dar su consentimiento para un matrimonio polígamo. Si bien la esposa tiene derecho a la manutención, ésta está sujeta al cumplimiento de sus “deberes”¹⁵³, incluida la atención de las necesidades sexuales del marido. Los hombres tienen un derecho incontestable al divorcio¹⁵⁴, mientras que las mujeres solo pueden solicitarlo ante un tribunal por motivos limitados, como las adicciones, el encarcelamiento o la negativa a aportar dinero de su marido¹⁵⁵. Las esposas deben demostrar un nivel intolerable de maltrato conyugal para poder hacer valer la violencia doméstica como motivo de divorcio¹⁵⁶. Las mujeres que solicitan el divorcio suelen tener que renunciar a sus pretensiones económicas, como el pago de la manutención, para obtener el acuerdo de su marido¹⁵⁷.

45. Por defecto, el padre es el único tutor legal que conserva la máxima autoridad sobre todas las decisiones y asuntos financieros importantes en la vida de su hijo. En su ausencia, la tutela pasa al abuelo paterno¹⁵⁸. El Gobierno declaró que los parientes pueden solicitar a los tribunales que se retire la tutela al padre si este no cumple con sus responsabilidades. Tras el divorcio, la madre tiene la custodia física del niño hasta los 7 años, momento en que la custodia se transfiere al padre¹⁵⁹. El Gobierno señaló que el derecho del padre no era absoluto; en caso de desacuerdo, el tribunal de familia decidirá teniendo en cuenta el interés superior del niño. La madre pierde automáticamente la custodia si vuelve a contraer matrimonio, pero no ocurre lo mismo con el padre¹⁶⁰.

Discriminación en el derecho de familia

46. Como se ha mencionado antes, la edad de responsabilidad penal en la República Islámica del Irán, que se basa en la edad de consentimiento, es de 9 años lunares para las niñas y de 15 años lunares para los niños en el caso de los delitos castigados con el talión o

¹⁴⁷ Comité de los Derechos del Niño, observación general núm. 4 (2003), párr. 20.

¹⁴⁸ https://minorityrights.org/wp-content/uploads/2019/09/MRG_CFR_Iran_EN_Sept191.pdf.

¹⁴⁹ Código Civil, art. 1117.

¹⁵⁰ Ley de pasaportes de 1973, art. 18; www.hrw.org/report/2017/05/25/its-mens-club/discrimination-against-women-irans-job-market.

¹⁵¹ <https://www1.essex.ac.uk/hri/documents/legal-status-women.pdf>, p. 24.

¹⁵² Observación general núm. 28 (2000), párrs. 16 y 24.

¹⁵³ Código Civil, art. 1108.

¹⁵⁴ *Ibid.*, art. 1133.

¹⁵⁵ *Ibid.*, arts. 1119, 1129 y 1130; https://minorityrights.org/wp-content/uploads/2019/09/MRG_CFR_Iran_EN_Sept191.pdf.

¹⁵⁶ https://minorityrights.org/wp-content/uploads/2019/09/MRG_CFR_Iran_EN_Sept191.pdf, pág. 5.

¹⁵⁷ *Ibid.*; www.idrc.ca/en/book/feminist-advocacy-family-law-and-violence-against-women-international-perspectives, págs. 76 y 84.

¹⁵⁸ Código Civil, art. 1180.

¹⁵⁹ *Ibid.*, art. 1169.

¹⁶⁰ *Ibid.*, art. 1170.

los delitos *hudud*¹⁶¹. La discriminación de género en la edad se suma a la grave vulneración que supone la aplicación de la pena de muerte a los menores infractores. Es alarmante que en los últimos años se haya ejecutado a niñas que cometieron delitos siendo menores de edad, incluidas algunas obligadas a casarse cuando eran niñas y víctimas de violencia doméstica. En 2018, Mahboubeh Mofidi, que se casó con 13 años, fue ejecutada por haber asesinado presuntamente a su marido cuando tenía 17 años (véase A/HRC/40/67). Zeinab Sekaanvand, que contrajo matrimonio a los 15 años, presuntamente asesinó a su esposo cuando tenía 17 años y fue ejecutada¹⁶². Había presentado denuncias de violencia doméstica contra su marido.

47. El sistema de justicia penal discrimina entre hombres y mujeres en lo que respecta al pago de la composición (*diya*). El Código Penal establece que la cuantía de la *diya* pagada como indemnización cuando la víctima es una mujer es la mitad que cuando se trata de un hombre (art. 550). A pesar de los cambios legislativos y del fallo dictado por el Tribunal Supremo en julio de 2019 en el que se dispone que la diferencia de la *diya* se pagará con cargo a un fondo estatal, la disposición discriminatoria sigue vigente. Al hacer responsable al infractor únicamente de la mitad de la *diya*, el Estado devalúa el valor de la vida de una mujer a la mitad de la de un hombre, lo que hace que las mujeres sean más vulnerables a la delincuencia¹⁶³. De forma análoga, en muchos procedimientos judiciales, el testimonio de una mujer tiene la mitad del valor probatorio que el de un hombre¹⁶⁴. Por lo general se requiere el testimonio de testigos varones¹⁶⁵, aunque en la mayoría de los casos civiles se requiere el testimonio de dos hombres o de un hombre y dos mujeres¹⁶⁶. Las disposiciones que discriminan por motivos de género en el sistema jurídico constituyen una clara vulneración del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁶⁷.

Violencia contra la mujer

48. Los valores patriarcales y los comportamientos misóginos impregnan muchos aspectos de la vida familiar iraní¹⁶⁸, con disposiciones jurídicas discriminatorias, esbozadas en el presente informe, que aumentan la vulnerabilidad de la mujer al maltrato en el hogar. Los sistemas de apoyo a las supervivientes de la violencia doméstica son insuficientes. Las fuerzas del orden suelen ser reacias a intervenir en esos casos y suelen recurrir a la mediación para resolverlos, incluso cuando una mujer afirma que su vida corre peligro¹⁶⁹. Los 28 centros de acogida¹⁷⁰ establecidos en 27 de las 31 provincias desde 2014 carecen de capacidad para prestar apoyo a largo plazo a las víctimas y se centran principalmente en la reconciliación y el regreso de las víctimas a sus hogares¹⁷¹. El Gobierno afirmó que la protección de la familia significaba que la demanda de centros de acogida era limitada, pero que se tomarían las disposiciones necesarias si fuera preciso. Se habían establecido en todo el país un teléfono de asistencia y 358 dependencias de emergencia social para atender a los problemas sociales, incluidos los intentos de suicidio y la violencia doméstica. Según el servicio de asistencia social del Estado, el 8 % de las llamadas al teléfono de asistencia y el 10 % de las visitas presenciales a las dependencias de emergencia social están relacionadas con casos de violencia contra la mujer¹⁷².

¹⁶¹ Código Penal, art. 147; www1.essex.ac.uk/hri/documents/legal-status-child.pdf, págs. 24 y 25.

¹⁶² www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23689&LangID=E.

¹⁶³ <https://iranhumanrights.org/2019/08/blood-money-paid-for-a-woman-in-iran-is-still-half-that-paid-for-a-man-despite-new-ruling/>.

¹⁶⁴ https://minorityrights.org/wp-content/uploads/2019/09/MRG_CFR_Iran_EN_Sept191.pdf, pág. 8.

¹⁶⁵ Código Penal, artículo 199.

¹⁶⁶ Código de Procedimiento Civil, art. 230.

¹⁶⁷ Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 28 (2000), párr. 19; observación general núm. 32 (2007), párr. 65.

¹⁶⁸ <https://iranhumanrights.org/2018/11/iran-must-pass-legislation-to-protect-women-against-violence/>.

¹⁶⁹ www.idrc.ca/en/book/feminist-advocacy-family-law-and-violence-against-women-international-perspectives, pág. 76.

¹⁷⁰ A/HRC/WG.6/34/IRN/1; véase también www.eghtesadonline.com/n/2GS3 (en persa).

¹⁷¹ www.hamshahrionline.ir/x66FG; <https://www.radiozameh.com/488134> (en persa).

¹⁷² www.yjc.ir/fa/news/7250364/ (en persa).

49. Se observa que el proyecto de ley para la protección, la dignidad y la seguridad de la mujer contra la violencia, presentado por primera vez al Parlamento en 2015 y que actualmente se encuentra en el Comité de Proyectos de Ley, tipificaría como delito algunos tipos de violencia contra la mujer. Hay varias deficiencias en el proyecto actual, entre ellas el requisito de que la víctima pase por un “período de reconciliación” ante un consejo de solución de diferencias antes de presentar una demanda ante el tribunal. Esa disposición, si se hace cumplir, expone a la víctima a sufrir más actos de violencia y elimina el control judicial de las acciones y la responsabilidad del perpetrador. El Gobierno afirmó que el proceso de conciliación no sería obligatorio. Otros proyectos de disposiciones problemáticas incluyen el requisito de tres condenas independientes por violencia antes de que una esposa pueda pedir el divorcio y un castigo menor por homicidio de resultas de la violencia doméstica que en otros casos de homicidio¹⁷³.

50. El Comité de Derechos Humanos ha subrayado que los Estados partes deben adoptar medidas especiales de protección destinadas a las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidas las víctimas de la violencia de género¹⁷⁴. La agresión sexual no está tipificada como un delito independiente en el Código Penal. La violación es perseguible como *zina* (relaciones sexuales ilícitas), un delito castigado con la pena capital, pero la limitada definición de *zina* en el Código Penal excluye varios actos sexuales coercitivos que también constituyen violación. Los actos excluidos solo pueden ser perseguidos en virtud del artículo 637 del Código Penal, que prevé una pena de 99 latigazos¹⁷⁵. El Relator Especial se opone a la pena de muerte y a la flagelación, pero también recomienda que, al reformar esas condenas, se amplíe la definición de *zina* a fin de incluir otros actos sexuales coercitivos. El actual proyecto de ley sobre la protección de la mujer contra la violencia también clasifica la agresión sexual en las dos categorías limitadas de *zina* y no *zina*. Las víctimas tienen dificultades para probar el delito debido a los exigentes requisitos en materia de prueba para demostrar la agresión sexual. Dado que las relaciones sexuales extramatrimoniales se consideran actos delictivos, la denuncia de una agresión sexual puede exponer a las víctimas a ser enjuiciadas si no pueden demostrar que el acto fue coercitivo. Los relatos de las víctimas indican que las autoridades no suelen investigar esas denuncias¹⁷⁶. Además, durante el movimiento de los medios sociales #MeToo que se produjo en el país en agosto de 2020, que dio lugar a una detención¹⁷⁷, muchas víctimas expresaron su renuencia a presentar cargos ya que no estaban de acuerdo con que el autor fuera castigado con la pena de muerte¹⁷⁸. El Gobierno declaró que su ordenamiento jurídico era uno de los más estrictos en lo que respecta a los delitos sexuales.

51. El asesinato de Romina Ashrafi, de 13 años, por su padre en 2019 fue un trágico recordatorio de que los denominados asesinatos por honor siguen estando generalizados, si bien esos delitos no suelen denunciarse. Se calcula que cada año se producen entre 375 y 450 asesinatos por honor¹⁷⁹. El Relator Especial expresa su alarma por la legislación que exonera a los autores de esos delitos o reducen las penas por cometerlos. Hay exenciones de responsabilidad penal y de la aplicación del talián en los casos en que el marido descubre el adulterio de su esposa y agrede y mata a una o ambas partes¹⁸⁰. El Código Penal prevé exenciones para los hombres que matan a sus hijos o nietos. El padre de la Sra. Ashrafi declaró ante el tribunal que había asesinado a su hija porque la ley no imponía un castigo severo. Esos incidentes confirman la incapacidad de la ley para proteger a las víctimas y castigar a los autores de delitos por honor. Los órganos creados en virtud de tratados han señalado que se debe eliminar la legislación que suprime o atenúa la responsabilidad penal por los denominados delitos por honor y establecer un marco holístico para evitar que se

¹⁷³ Véase <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25651>.

¹⁷⁴ Observación general núm. 36 (2018), párr. 23.

¹⁷⁵ <https://iranhrdc.org/en/wp-content/uploads/Access-to-Justice-for-Victims-of-Sexual-Violence-in-Iran-Final.pdf>, séptima página.

¹⁷⁶ *Ibid.*

¹⁷⁷ www.hrw.org/news/2020/09/09/iran-having-its-metoo-moment.

¹⁷⁸ www.trtworld.com/magazine/iran-s-metoo-opens-long-overdue-discussion-on-sexual-abuse-40107.

¹⁷⁹ www.hra-news.org/2020/hranews/a-25265/ (en persa).

¹⁸⁰ Código Penal, art. 630.

produzcan¹⁸¹. El Gobierno declaró que se estaban examinando iniciativas para actualizar la legislación en esa esfera.

Defensores de los derechos de la mujer

52. Las mujeres iraníes desempeñan un papel destacado en la defensa de los derechos humanos. El Relator Especial sigue alarmado por el continuo hostigamiento, detención y encarcelamiento de defensores de los derechos de la mujer, tanto mujeres como hombres, incluidos los que se movilizan contra la legislación que impone la utilización obligatoria del velo. En virtud del Código Penal (art. 638), las mujeres que no lleven *hijab* pueden ser castigadas con penas de cárcel de hasta dos meses o multas de hasta 500.000 riales (12 dólares). En la práctica, sin embargo, los defensores de los derechos de la mujer han sido condenados por delitos contra la moral y la seguridad nacional que conllevan penas más severas¹⁸². El Comité de Derechos Humanos ha subrayado que la legislación que regula lo que las mujeres pueden llevar en público puede violar varios derechos garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como los derechos a la no discriminación, a la libertad de expresión y a la libertad de circulación, en los casos en que el incumplimiento de esas disposiciones dé lugar a la detención o el encarcelamiento¹⁸³. No se puede invocar el derecho a la libertad de religión para justificar la discriminación contra la mujer¹⁸⁴.

53. La policía, la milicia Basij y los grupos parapoliciales de vigilancia de las buenas costumbres hacen cumplir la legislación que impone la utilización obligatoria del velo. Según se informa, la justicia que aplican los grupos parapoliciales da lugar a actos de violencia contra las mujeres, incluidos ataques con ácido y muertes. Un caso emblemático es el de los ataques con ácido perpetrados en octubre de 2014 contra al menos seis mujeres en Isfahán, que suscitaron preocupaciones por el hecho de que los ataques pudieran estar relacionados con la aprobación por el Parlamento de un plan relacionado con la moralidad (A/HRC/28/26, párr. 31). En 2018, los tribunales cerraron el caso sin encontrar a los culpables¹⁸⁵. Algunas declaraciones oficiales alientan los ataques contra las mujeres. En octubre de 2020, dos líderes de la oración del viernes, uno de ellos miembro de la Asamblea de Expertos, pidieron a la sociedad que no creara un entorno seguro para las mujeres que no observaran las leyes que obligan a llevar velo¹⁸⁶. Según los datos recogidos entre 2003 y 2013, 30.000 mujeres fueron detenidas y 4.358 casos fueron remitidos a los tribunales por infringir la legislación de utilización obligatoria del velo¹⁸⁷.

54. Las autoridades siguen deteniendo y encarcelando a los defensores de los derechos de la mujer que han impugnado la obligación de llevar velo. En abril de 2019, Yasaman Aryani, Monireh Arabshahi y Mojgan Keshavarz fueron detenidas tras protestar públicamente contra las leyes que obligan a usar velo en el Día Internacional de la Mujer (A/74/273, párr. 37). Fueron condenadas a prisión en julio de 2019 por cargos relacionados con la seguridad nacional y la moralidad¹⁸⁸. El 5 de febrero de 2020, un tribunal de apelación redujo sus sentencias, pero ratificó no obstante las penas de más de 9 años de cárcel para la Sra. Aryani y la Sra. Arabshahi y de más de 12 años de cárcel para la Sra. Keshavarz¹⁸⁹. El Gobierno declaró que las tres habían sido condenadas a 5 años y medio de prisión. El 21 de octubre de 2020, la Sra. Aryani y la Sra. Arabshahi fueron trasladadas a la prisión de Kachuei, en la

¹⁸¹ Recomendación general núm. 31 y observación general núm. 18 (2019), aprobadas de manera conjunta, párrs. 33 y 55 c), y observación general núm. 28 (2000), párr. 31.

¹⁸² <https://iranhumanrights.org/2019/08/three-women-issued-lengthy-prison-sentences-for-peacefully-protesting-irans-mandatory-hijab-law/>.

¹⁸³ Observación general núm. 28 (2000), párr. 13.

¹⁸⁴ *Ibid.*, párr. 21.

¹⁸⁵ <https://iranhumanrights.org/2018/07/iranian-judiciary-closes-acid-attack-cases-with-no-convictions-but-promises-victims-compensation/>.

¹⁸⁶ <https://aftabnews.ir/fa/news/674214/> (en persa).

¹⁸⁷ <https://justice4iran.org/wp-content/uploads/2014/03/Hejab-Report-JFI-English.pdf>, págs. 18 y 19.

¹⁸⁸ www.hrw.org/news/2019/08/06/iranian-women-rebel-against-dress-code.

¹⁸⁹ https://iranhr.net/media/files/HRD_Report_Iran_Human_Rights_Eng.pdf, págs. 44 a 46.

provincia de Alborz¹⁹⁰. Las autoridades detuvieron a Saba Kord Afshari el 1 de junio de 2019 por participar en una campaña contra la obligación de llevar velo y por enviar un vídeo a la cuenta en los medios sociales de la activista por los derechos de la mujer Masih Alinejad¹⁹¹. Tras su detención, la Sra. Afshari fue interrogada y recluida en régimen de aislamiento durante 11 días. Al parecer, le dijeron que matarían a su padre y detendrían a su madre y que harían públicas todas las fotografías privadas guardadas en su teléfono si no confesaba. En agosto de 2019, fue declarada culpable de tres delitos relacionados con la seguridad nacional y la moralidad y condenada a una pena de 24 años de cárcel. Aunque el Gobierno afirmó que un tribunal de apelación la había absuelto posteriormente de algunos cargos y había reducido la pena, en mayo de 2020 su abogada anunció que esa decisión había sido revocada extrajudicialmente¹⁹². El 9 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo desestimó su petición de un nuevo juicio¹⁹³. En julio de 2019, el poder judicial anunció que compartir vídeos de mujeres que se quitaban el velo de la cabeza se castigaría con penas de hasta 10 años de cárcel¹⁹⁴. Farhad Meysami, una activista por los derechos de la mujer, lleva encarcelada arbitrariamente desde 2018 por cargos relacionados con su campaña en favor de la igualdad de género.

Discriminación en cargos políticos y judiciales

55. La discriminación de género está generalizada en los nombramientos políticos y judiciales; en 2020, la República Islámica del Irán ocupó el puesto 181 del total de 193 países en lo que respecta a la representación de la mujer¹⁹⁵. Apenas hay mujeres entre los puestos directivos superiores; los cargos de Líder Supremo, Presidente, Presidente del Poder Judicial, Fiscal General y Presidente del Tribunal Supremo nunca han estado ocupados por una mujer, y ninguna mujer ha sido nombrada para formar parte de los 12 miembros del Consejo de Guardianes. Si bien la ley no impone límites al derecho de voto o de presentar la candidatura a las elecciones municipales o parlamentarias, la representación de mujeres es escasa. El Consejo de Guardianes descalificó al 60 % de las candidatas a las elecciones parlamentarias de febrero de 2020, y solo 16 de los 290 escaños del Parlamento fueron ocupados por mujeres¹⁹⁶, según confirmó el Gobierno.

56. El Gobierno ha adoptado medidas para aumentar la representación de mujeres en los puestos ejecutivos. En 2017, adoptó la decisión de asignar el 30 % de los puestos directivos del sector público a jóvenes y mujeres, lo que aumentó en un 36 % el nombramiento de mujeres entre 2017 y 2019. A pesar de esos avances, la decisión fue anulada por el Tribunal de Justicia Administrativa en octubre de 2020¹⁹⁷. El Gobierno declaró que había sido revocada por considerar que se trataba de una medida injusta y discriminatoria. Además, es de lamentar que las mujeres no puedan ser jueces. Aunque pueden ser nombradas asesoras jurídicas, supervisar los procedimientos y formar parte de tribunales de apelación de tres miembros, la legislación iraní les prohíbe emitir un fallo definitivo¹⁹⁸.

¹⁹⁰ *Ibid.*, págs. 44 y 45.

¹⁹¹ www.fidh.org/en/issues/human-rights-defenders/iran-sentencing-of-mses-saba-kord-afshari-yassman-aryani-monireh.

¹⁹² www.amnesty.org/download/Documents/MDE1326532020ENGLISH.pdf.

¹⁹³ www.frontlinedefenders.org/en/case/womens-rights-defender-saba-kord-afshari-sentenced-15-years-prison.

¹⁹⁴ www.independent.co.uk/news/world/middle-east/iran-headscarf-protest-women-prison-white-wednesdays-masih-alinejad-a9025431.html.

¹⁹⁵ www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/03/women-in-politics-map-2020.

¹⁹⁶ https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/IRN/INT_CCPR_NGO_IRN_42317_E.pdf, pág. 19.

¹⁹⁷ www.radiozamaneh.com/552383 (en persa).

¹⁹⁸ <https://rc.majlis.ir/fa/law/show/90547> (en persa); https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/IRN/INT_CCPR_NGO_IRN_42317_E.pdf, pág. 20.

Discriminación en el empleo

57. El acceso de las mujeres al empleo formal está restringido; en 2019, el 29,7 % de las mujeres de entre 18 y 35 años estaban desempleadas. A pesar de los importantes avances en materia de educación, la participación de la mujer en la fuerza de trabajo del país es del 17 %¹⁹⁹. La mayoría de las mujeres que trabajan están empleadas en la economía informal, con una protección mínima en materia de derecho laboral²⁰⁰; las mujeres graduadas en la universidad representan el 67,5 % de todas las personas desempleadas²⁰¹. Las mujeres pertenecientes a minorías se enfrentan a una discriminación interseccional; las tasas de desempleo más elevadas se registran en las provincias en que la mayoría de la población pertenece a minorías étnicas y religiosas²⁰². El Gobierno señaló que había puesto en marcha numerosos programas para reforzar la empleabilidad y la iniciativa empresarial de las mujeres.

58. El Código del Trabajo otorga igual protección y libertad para elegir la profesión a los hombres y las mujeres, siempre que no sea incompatible con los valores islámicos, el interés público o los derechos de los demás (art. 6). Sin embargo, el Código prohíbe el empleo de la mujer en trabajos peligrosos, arduos y nocivos (art. 75). Las normas culturales y sociales, así como las prácticas administrativas, apuntan a una preferencia generalizada por los hombres en el empleo. En julio de 2014, el municipio de Teherán anunció que todas las secretarías y gerentes serían reemplazadas por hombres; ese mismo año, el jefe de la Oficina de Edificios Públicos de la policía iraní anunció que se prohibiría a las mujeres trabajar en cafeterías y restaurantes tradicionales. Se han aplicado exclusiones similares a la administración pública, lo que ha reducido el número de mujeres que trabajan en ese sector²⁰³.

59. Como se ha mencionado antes, el Código Civil concede al marido el derecho a impedir que su esposa trabaje en lo que considere que va en contra de los valores familiares o de su reputación. Algunos empleadores exigen a las mujeres casadas una declaración de permiso de su marido para poder ser contratadas. El requisito de que las mujeres necesiten permiso para viajar al extranjero hace que los empleadores con puestos de trabajo en el extranjero sean reacios a contratarlas²⁰⁴. Según una ley aprobada en enero de 2017, las mujeres tienen derecho a nueve meses de licencia de maternidad, pero muchas han sido despedidas al volver al trabajo. El Código Laboral establece que los empleadores deben pagar el mismo salario a hombres y mujeres por un mismo trabajo (art. 38)²⁰⁵. Sin embargo, en la práctica las mujeres perciben salarios más bajos por un trabajo de igual valor.

Deporte y cultura

60. Sigue habiendo restricciones a la participación de las mujeres y las niñas en el deporte y la vida cultural. En enero de 2020, Kimia Alizadeh, la primera mujer ganadora de una medalla olímpica en el país, anunció que había abandonado definitivamente la República Islámica del Irán, citando el sexismo de los funcionarios como su principal razón²⁰⁶. La mayoría de los deportes femeninos están prohibidos en la televisión estatal²⁰⁷. También se ha restringido la participación de las mujeres en actividades recreativas. El 14 de mayo de 2019, el fiscal de Isfahán declaró que estaba prohibido que las mujeres montaran en bicicleta, lo cual, según el Gobierno, era por razones de seguridad²⁰⁸. El Gobierno declaró que había

¹⁹⁹ www.amar.org.ir/Portals/1/releases/lfs/LFS-1398.pdf, cuadro 1.

²⁰⁰ www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/iran0517_web_11.pdf, págs. 20 y 21.

²⁰¹ www.amar.org.ir/Portals/1/releases/lfs/LFS-1398.pdf, cuadro 1.

²⁰² *Ibid.*, cuadro 3.

²⁰³ https://minorityrights.org/wp-content/uploads/2019/9/MRG_CFR_Iran_EN_Sept191.pdf, pág. 22.

²⁰⁴ www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/iran0517_web_11.pdf, pág. 3.

²⁰⁵ https://minorityrights.org/wp-content/uploads/2019/9/MRG_CFR_Iran_EN_Sept191.pdf, pág. 24.

²⁰⁶ <https://apnews.com/article/1211a66e166b79e032386dea8109d659>.

²⁰⁷ <https://observers.france24.com/en/20181002-iran-doesnt-broadcast-women-sports-fans-create-own-coverage-social-media>.

²⁰⁸ <https://iranhumanrights.org/2019/05/isfahan-prosecutor-bans-sinful-act-of-women-riding-bicycles/>.

decenas de federaciones deportivas y que más de 100.000 mujeres atletas iraníes participaban en competiciones deportivas nacionales e internacionales.

61. La prohibición de que las mujeres acudan a eventos deportivos, pese a no estar recogida en ninguna ley, se ha venido aplicando en la práctica desde 1981. En los últimos años ha habido algunas excepciones²⁰⁹, la más reciente en octubre de 2019, cuando se permitió que más de 3.000 mujeres asistieran a un partido de fútbol. No obstante, las entradas disponibles para mujeres estaban restringidas, y el Gobierno no anunció un cambio permanente de esa política²¹⁰. Las mujeres han desafiado con frecuencia la restricción de su libertad para acceder a los estadios mediante manifestaciones pacíficas o entrando de incógnito, y muchas de ellas han sido detenidas. La autorización para que las mujeres asistieran al partido de octubre de 2019 se produjo a raíz de las protestas por la muerte de Sahar Khodayari. La Sra. Khodayari fue detenida por vestirse de hombre para asistir a un partido de fútbol. Murió en septiembre de 2019, tras prenderse fuego después de enterarse de que sería encarcelada por sus actos²¹¹. En marzo de 2018, se informó de que hasta 35 mujeres habían sido detenidas por intentar asistir a un partido²¹² y, en agosto de 2019, al menos 4 mujeres fueron detenidas y retenidas durante varios días después de intentar entrar en un estadio vestidas de hombre²¹³.

62. Las mujeres siguen enfrentándose a restricciones en las actividades culturales, por ejemplo cantar²¹⁴. Las mujeres pueden actuar en público pero solo como parte de un coro o ante un público femenino. Según se informa, hay artistas que se han sufrido restricciones y han sido detenidos por actuar con mujeres cantantes. Según se informa, Negar Moazzam fue citada a comparecer ante los tribunales en mayo de 2019 después de cantar en solitario para los turistas en Isfahán²¹⁵. El Gobierno declaró que había sido condenada a un año de prisión, pero posteriormente fue absuelta y puesta en libertad. Al músico Ali Ghamsari se le prohibió actuar después de presentar a una cantante femenina en un concierto celebrado el 7 de enero de 2020²¹⁶. En agosto de 2020, el músico Mehdi Rajabian fue detenido por un cargo relacionado con la moralidad después de incluir en su trabajo a mujeres bailarinas y cantantes²¹⁷. El Gobierno señaló que se le había impuesto una multa de 500.000 tomanes. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha declarado que el derecho a participar en la vida cultural requiere que se eliminen todas las restricciones jurídicas, institucionales y consuetudinarias a la participación de la mujer en esas actividades²¹⁸.

IV. Recomendaciones

A. Situación de los derechos humanos

63. **El Relator Especial recomienda que el Gobierno, las instituciones judiciales y/o el Parlamento:**

a) Establezcan de inmediato una moratoria de la pena de muerte, prohíban la ejecución de jóvenes infractores en todas las circunstancias y conmuten sus condenas;

²⁰⁹ www.iranhumanrights.org/2018/10/iranian-women-attend-mens-soccer-game-standing-firm-against-state-ban-and-hardline-threats/; www.iranhumanrights.org/2018/06/iran-spain-match-aftermath-will-irans-ban-on-women-in-sports-stadiums-finally-be-lifted; www.iranhumanrights.org/2017/06/some-female-sports-fans-allowed-to-watch-mens-volleyball-match-in-tehran-but-ban-persists/.

²¹⁰ www.amnesty.org/en/latest/news/2019/10/iran-limited-allocation-of-football-tickets-for-women-a-cynical-publicity-stunt/.

²¹¹ www.hrw.org/news/2019/09/09/woman-banned-stadiums-iran-attempts-suicide.

²¹² www.bbc.com/news/world-middle-east-43243414.

²¹³ www.hrw.org/news/2019/08/16/iran-women-detained-accused-flouting-stadium-ban.

²¹⁴ <https://iranhumanrights.org/2018/01/iranian-female-vocalist-we-never-get-a-chance-to-practice-our-art-in-a-professional-setting/>.

²¹⁵ www.bbc.com/news/blogs-news-from-elsewhere-48366149.

²¹⁶ www.iranhumanrights.org/2019/01/musician-ali-ghamsari-banned-from-performing-in-iran-after-refusing-to-remove-female-singer/.

²¹⁷ www.abc.net.au/news/2020-08-24/iranian-artist-arrested-featuring-women-sing-and-dance/12573412.

²¹⁸ Observación general núm. 21 (2009), párrs. 13, 16 a), 25 y 60.

b) Deroguen las leyes que autorizan la tortura y los malos tratos como forma de castigo, establezcan mecanismos para investigar las denuncias de tortura y las muertes en detención en conformidad con las normas internacionales, y ratifiquen la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

c) Aseguren que todas las personas acusadas de cualquier delito tengan acceso a un abogado de su elección durante todas las etapas del proceso judicial, incluidos la investigación inicial y el interrogatorio, y dispongan de asistencia letrada;

d) Velen por que los defensores de los derechos humanos, incluidas las defensoras de los derechos humanos, los abogados, los periodistas y los ciudadanos extranjeros y con doble nacionalidad, así como sus familias, no sean víctimas de amenazas o intimidación, detenciones arbitrarias, privación de libertad o del derecho a la vida, u otras sanciones arbitrarias; pongan en libertad a todas las personas detenidas arbitrariamente, y hagan extensiva la política relativa a la COVID-19 de puesta en libertad provisional de reclusos a esas personas y a otros reos que no supongan una amenaza para la seguridad pública;

e) Lleven a cabo una investigación independiente, imparcial y transparente, de conformidad con las normas internacionales, sobre el uso de una fuerza excesiva y letal por las fuerzas de seguridad durante las protestas de noviembre de 2019 y exijan responsabilidades a todos los autores de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante esas protestas;

f) Velen por que todas las personas detenidas por el ejercicio de sus derechos a la libertad de opinión, expresión, asociación y reunión pacífica sean puestas en libertad y por que las autoridades responsables comuniquen sin demora el paradero y la situación de las personas privadas de libertad a sus familias;

g) Aseguren que los derechos a la libertad de opinión y expresión, de reunión pacífica y de asociación se respeten en la ley y en la práctica, y que cualquier limitación a esos derechos esté en consonancia con los criterios de restricciones permitidas en virtud del derecho internacional;

h) Reconozcan a los sindicatos independientes y ratifiquen todos los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo;

i) Protejan los derechos de todas las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas y sexuales, eliminen todas las formas de discriminación contra ellas y pongan en libertad a todas las personas encarceladas por ejercer su derecho a la libertad de religión o de creencias, practicar su cultura o utilizar su idioma;

j) Adopten todas las medidas necesarias para mitigar los efectos de las sanciones, cumplir las obligaciones en materia de derechos económicos y sociales que incumben al Gobierno, entre otras cosas en lo que respecta a la protección de los grupos vulnerables, y establecer mecanismos financieros transparentes para asegurar la continuidad del comercio de medicamentos y otros artículos humanitarios esenciales;

k) Realicen inversiones sustanciales en todas las prisiones para reducir el hacinamiento, mejorar las condiciones de higiene y asegurar que los reclusos tengan acceso inmediato a un tratamiento médico, en especial durante la pandemia de COVID-19;

l) Sigam colaborando con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, entre otras cosas permitiéndole realizar misiones a la República Islámica del Irán.

64. El Relator Especial insta a los Estados que han impuesto sanciones a la República Islámica del Irán a que velen por que medidas como las exenciones por motivos humanitarios tengan un efecto amplio y práctico y se apliquen con prontitud y eficacia a fin de reducir al mínimo las consecuencias adversas de las sanciones en los derechos humanos, en especial durante la pandemia de COVID-19.

B. Mujeres y niñas

65. El Relator Especial recomienda que el Gobierno, las instituciones judiciales y/o el Parlamento:

- a) **Ratifiquen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer sin reservas y velen por que la legislación y las políticas estén en consonancia con sus obligaciones;**
- b) **Pongan fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas en todos los aspectos del derecho de familia;**
- c) **Adopten medidas para acabar con el matrimonio infantil, como aumentar la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años;**
- d) **Velen por la igualdad de género en el sistema de justicia penal, entre otras cosas aumentando la edad de responsabilidad penal de hombres y mujeres a 18 años;**
- e) **Deroguen la legislación que suprime o atenúa la responsabilidad penal de los autores de actos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los denominados asesinatos por honor y los actos delictivos dentro del matrimonio, y aseguren la rendición de cuentas de los infractores;**
- f) **Aprueben legislación y políticas eficaces para contribuir a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, y exijan responsabilidades a los autores;**
- g) **Aumenten los servicios de apoyo a las víctimas de la violencia, entre otras cosas ofreciendo más centros de acogida y asistencia financiera, y proporcionen la capacitación necesaria a la policía, las instituciones judiciales y los trabajadores sociales;**
- h) **Deroguen todas las leyes y reglamentos que imponen códigos de vestimenta obligatorios;**
- i) **Modifiquen la Constitución y la legislación para establecer de manera expresa que todos los cargos políticos y judiciales están abiertos a las mujeres y los hombres, y aprueben legislación y políticas para promover una mayor participación de la mujer en los asuntos públicos;**
- j) **Pongan fin a la discriminación de género en el empleo y adopten legislación y mecanismos eficaces para luchar contra la discriminación en el lugar de trabajo;**
- k) **Eliminen todos los obstáculos que impiden el pleno disfrute del derecho a la cultura por parte de las mujeres.**